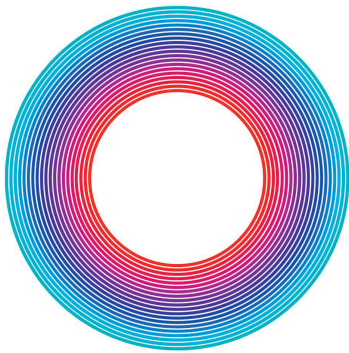


Convención marco de Naciones Unidas para el cambio climático COP20 y CRP10

Resumen para los responsables



LIMA COP20 | CMP10

CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2014

Del 1 al 12 de diciembre de 2014, Lima, PERÚ

Comité de redacción y comité editorial



Dirección de la publicación

Fatimata Dia Directora del IFDD (Instituto de la Francofonía para el Desarrollo Sostenible)

Dirección de la redacción

Stéphane Pouffary, ENERGIES 2050

Coordinación

Rajae Chafil, IFDD

Stéphane Pouffary, ENERGIES 2050

Caroline De Vit

Autores (Versión en francés únicamente)

Stéphane Pouffary, ENERGIES 2050

Caroline De Vit

Heather Rogers, ENERGIES 2050

Frédéric Gagnon-Lebrun, IISD

Tosi Mpanu-Mpanu, República Democrática del Congo

Han contribuido

Philippine Waterkeyn, ENERGIES 2050

Nathanaël Merabli, ENERGIES 2050

Revisión

Caroline De Vit

Stéphane Pouffary, ENERGIES 2050

Heather Rogers, ENERGIES 2050

Seyni Nafu, Mali

Frédéric Gagnon-Lebrun, IISD

Alexandre Gellé

Guillaume Delaboulaye, ENERGIES 2050

François van den Berghe, ENERGIES 2050

Emeline Brando, ENERGIES 2050

Equipo del Instituto de la Francofonía para el Desarrollo Sostenible

(IFDD) encargado de la edición

Fatimata Dia

Rajae Chafil

Louis-Noël Jail

Faouzia Abdoulhalik

Marilyne Laurendeau

Issa Bado

Pexine Gbaguidi

Traducción del francés al español

Fabían López, fabian@fabianlopez.es

Iciar Pertusa, info@euterpetranslations.com

Realizado con el apoyo del
CPCA del Consulado general
de Francia en Quebec.



Este documento de síntesis ha sido redactado por ENERGIES 2050 a petición del Instituto de la Francofonía para el desarrollo sostenible (IFDD) y no representa necesariamente el punto de vista de una u otra organización ni el de la presidencia de la COP20, ni la del Ministerio de Asuntos Exteriores y para el Desarrollo internacional de la República francesa.

ISBN: 978-2-89481-180-1

ISBN versión web: 978-2-89481-182-5

Este resumen para responsables y la versión completa de la Guía para negociadores n° 14 (Convención marco de Naciones Unidas para el cambio climático, COP20 y CRP10) están disponible online en <http://www.ifdd.francophonie.org/resources/ressources-pub.php?id=13>

Maquetación: Code Jaune, design et créativité, codejaune@videotron.ca

© Institut de la Francophonie pour le Développement Durable (IFDD) 2014

56, rue Saint-Pierre, 3e piso, Quebec, Canadá G1K 4A1

Teléfono (+1) 418 692-5727 - Fax: 418 692-5644

ifdd@francophonie.org - www.ifdd.francophonie.org

IMPRESO EN PERÚ - 24 de noviembre 2014

MENSAJE DE LA DIRECTORA DEL IFDD

De camino hacia París 2015 para adoptar un Acuerdo sobre el Clima para el periodo posterior a 2020, la vigésima Conferencia de las partes en la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático y la décima Reunión de las partes del Protocolo de Kioto de Lima se antojan decisivos para alcanzar un objetivo ambicioso en la lucha contra las emisiones de gases de efecto invernadero. Los retos y cuestiones principales sobre las que tendrás que avanzar las negociaciones en Lima para allanar el camino hacia un acuerdo ya potencialmente aceptado por el conjunto de los agentes para el desarrollo de todo el mundo son:

- La aceleración de la ratificación de la Enmienda de Doha para el periodo posterior a Kioto,
- La aplicación de los resultados de Varsovia relativos a: la finalización del proyecto de texto del futuro acuerdo de 2015, los mecanismos operativos del Fondo Verde para el Clima, la gestión de pérdidas y daños derivados del cambio climático, la REDD+, el Comité para la adaptación, el Centro y Red para las tecnologías sobre el clima,
- Las modalidades claras y precisas para la elaboración de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional a través de proyectos de adaptación/mitigación concebidos en los distintos sectores de desarrollo socioeconómico.

En efecto, dichos actores han mostrado el camino con esta gran movilización y han participado de forma masiva en la Cumbre del Clima del pasado septiembre convocada por el Secretario General de Naciones Unidas, en la que se prometieron compromisos políticos, técnicos y financieros en materia de actividades bajas en carbono y la promoción de las energías renovables. Esta Cumbre del Clima ha insuflado aires nuevos al proceso de negociaciones al colocar en primera línea las políticas y a los actores del mundo de los negocios y de la sociedad civil para acelerar la toma de decisiones necesaria para llevar a cabo acciones urgentes de lucha contra los impactos negativos del cambio climático y a favor del desarrollo sostenible.

!!!Nos podemos permitir tener esperanza!!!

Los expertos y científicos del IPCC indicaron y precisaron en su quinto informe, recién publicado, las orientaciones estratégicas que se han de seguir de inmediato para controlar a tiempo las consecuencias del cambio climático. Los actores para el desarrollo han incluido progresivamente una toma de conciencia global sobre este tema en el diseño de las políticas de desarrollo sostenible que integran vías y medios prácticos y útiles para los cambios estratégicos deseados.

La presente guía, que ya se habrán acostumbrado a recibir cada año con anterioridad a las Conferencias de las Partes, es la contribución de la Organización Internacional de la Francofonía, a través de su órgano subsidiario, el IFDD, y se pone a disposición de los negociadores para una participación activa y fundamentada en este encuentro de Lima, que esperamos que concluya con la adopción de los principios y documentos básicos para ganar la apuesta de París 2015.

iiiDISFRUTEN DE LA LECTURA Y DE LA REUNIÓN!!!

Fatimata DIA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1 Breve historial de las negociaciones hasta la Conferencia de Varsovia	5
De Río (1992) a Bali (2007)	5
De Bali (2007) a Varsovia (2013)	5
De Varsovia (2013) a Lima (2014)	7
2 Resumen de los retos principales de las negociaciones	11
2.1 Las negociaciones de la Plataforma de Durban	12
Periodo posterior a 2020. Sector de Actividad 2	13
Periodo posterior a 2020. Sector de Actividad 1	14
2.2 Los compromisos/objetivos de los países desarrollados en el marco de la Convención y del Protocolo de Kioto	16
2.3 Medidas de Mitigación Apropriadas a Nivel Nacional (MMAN o NAMAs)	17
2.4 Medición, Notificación y Verificación (MNV)	17
2.5 Los retos vinculados y no vinculados a los mercados	18
2.6 Preguntas sobre la REDD+ y la agricultura	19
2.7 Adaptación al cambio climático y enfoques para compensar pérdidas y daños.	20
2.8 Apoyo financiero, tecnológico y de refuerzo de las capacidades	22
2.9 Inclusión de las consideraciones de género en las negociaciones	25
3 Expectativas de la Conferencia de Lima	27
Fichas de información	
Ficha 1. Grupos regionales y principales coaliciones de negociación	29
Ficha 2. Posturas de los principales países y coaliciones de negociación respecto al período posterior a 2012	33
Ficha 3. Foros de debate paralelos a la CMNUCC	43
Ficha 4. El 5º Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos Intergubernamental sobre el Cambio Climático(IPCC)	47
Bibliografía	51

INTRODUCCIÓN

A un año vista de la adopción de un acuerdo sobre el clima para el periodo posterior a 2020 en París, la Conferencia de Lima recuerda de forma singular a la que precedió a la Conferencia de Copenhague de 2009. Esta se saldó con un acuerdo de mínimos y posiciones nacionales inamovibles. En 2008, las referencias al 4º Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la evolución del Clima (IPCC) ya constituían una base científica para hacer un llamamiento a la acción a la comunidad internacional. Dicho informe apelaba entonces al esfuerzo colectivo de los países desarrollados para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero del 25 al 40% de aquí a 2020 con respecto a 1990, con el fin de limitar el aumento de la temperatura media a 2°C¹. En 2014, a pesar del refuerzo de las políticas de mitigación de gases de efecto invernadero y una reducción de casi el 23% en 2012 con respecto a 1990 de las emisiones de las Partes sujetas al Protocolo de Kioto (es decir, los países desarrollados salvo Estados Unidos)², las emisiones de gases de efecto invernadero mundiales de naturaleza antropogénica han sido las más altas de la Historia entre los años 2000 y 2010, según el quinto informe del IPCC³. Aunque el límite de 2°C se haya convertido en el objetivo buscado desde su adopción en el Acuerdo de Copenhague, las concentraciones de dióxido de carbono (CO₂) han alcanzado desde 2013 las 400 partes por millón (ppm), es decir el nivel al que las concentraciones de CO₂ deberían haberse estabilizado para aumentar las posibilidades de limitar un aumento de la temperatura global media de entre 2°C y 2,4°C⁴.

Esta observación empujó a las calles de las mayores ciudades del mundo a cientos de miles de ciudadanos el pasado 21 de septiembre. Esta manifestación mundial tenía por objeto el llamar la atención de los dirigentes de los países invitados a Nueva York por el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, para que aceleren su reacción. Anunciada en Doha en 2012, la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Clima del 23 de septiembre de 2014 se presentaba como una iniciativa política de alto nivel para renovar el proceso de negociaciones. Tras resolver varias cuestiones técnicas en las Conferencias de Doha y Varsovia, el proceso parecía carecer de ambición e inspiración para llevarlo a Lima primero y después a París en 2015. La Cumbre sobre el Clima de Nueva York permitió de este modo reafirmar la voluntad política y desvelar ciertas acciones que podrían garantizar la eficacia del futuro acuerdo sobre el clima de 2015.

-
1. IPCC 2007.
 2. https://unfccc.int/files/meetings/berlin_jun_2014/application/pdf/4_june_kp_round_table_final.pdf.
 3. <http://mitigation2014.org/>.
 4. IPCC 2007.

Con anterioridad a la Cumbre de Nueva York, la Cumbre de Abu Dhabi del 4 y 5 de mayo, así como la Mesa Redonda de Alto Nivel sobre el Protocolo de Kioto y el Diálogo ministerial sobre la Plataforma de Durban del 5 y 6 de junio, habían permitido la preparación del terreno para esta Cumbre al familiarizar a los Ministros con lo complejo del proceso de negociaciones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

La vigésima Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP) y la décima Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CRP), que se celebrarán del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima (Perú), ya cuentan con la ardua tarea de mantener la agenda política al tiempo que alcanzan una solución creíble para las discusiones sobre el acuerdo para el periodo posterior a 2020, que se adoptará en París en 2015. El mandato del grupo de trabajo que da forma a este acuerdo, la Plataforma de Durban, es lo suficientemente extenso como para permitir una interpretación libre de lo que pudiera resultar un éxito en Lima. La decisión de formalizar el modo de negociaciones de este foro mediante la creación de un grupo de contacto en marzo de 2014 es el primer paso hacia unos resultados concretos para Lima, así como una garantía de la transparencia de las negociaciones para varios países. Tras los anuncios que confirman la voluntad política de los dirigentes de varios países en Nueva York el pasado mes de septiembre, Lima supone ahora una oportunidad de explotar el diálogo político en beneficio de las negociaciones técnicas. Lima ofrece igualmente una ocasión para aumentar el número de países que ratifiquen la Enmienda de Doha, por la que se amplía en Protocolo de Kioto para un segundo periodo. Esta enmienda garantiza un mínimo de esfuerzos de mitigación hasta 2020 por parte de los países desarrollados que representan únicamente el 15% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero del mundo. A día de hoy, son 18 las Partes que han ratificado dicho Protocolo; entre ellas solo encontramos dos países desarrollados (a fecha de 30 de septiembre de 2014).

Una de las prioridades de Lima consistirá en encontrar nuevas soluciones concretas para solventar la distancia que separa la trayectoria de emisiones de gases de efecto invernadero, correspondientes a los esfuerzos de mitigación prometidos, de la trayectoria necesaria para limitar el aumento de la temperatura terrestre a 2°C, todo ello de aquí a 2020. Habrá que hacer gala de imaginación para satisfacer esta diferencia de 8 a 12 gigatoneladas de CO₂ equivalente (GtCO₂-eq), lo que representa un volumen de emisiones casi tan importante como el emitido por el sector del suministro mundial de energía⁵. Varias organizaciones y coaliciones han aprovechado la Cumbre del Clima de Nueva York para dar visibilidad a sus acciones en materia de mitigación. A pesar de que las reducciones de emisiones con las que cuentan dichas iniciativas, a veces particulares a un sector o a gases de efecto invernadero específicos, no bastan por sí solas para cubrir la diferencia de aquí a 2020, ¿serán suficientes para lograr aumentar la ambición de los compromisos de los países?

5. PNUMA, 2013a.

En lo que respecta al periodo posterior a 2020, las Contribuciones Previstas Determinadas a nivel Nacional (CPDN), que han sido objeto de un compromiso *in extremis* en los últimos minutos de las negociaciones de Varsovia en 2013, plantean más preguntas que las que responden. ¿Qué forma tomarán? ¿De qué fuerza jurídica dispondrán? ¿Qué grado de transparencia habrán de respetar? ¿Cómo asegurar el equilibrio de esfuerzos entre países? ¿Incluirán contribuciones financieras? La reticencia de ciertos países a desvelar su CPDN antes de 2015 se explica hoy sobre todo por la ausencia de respuestas a dichas preguntas. Con China superando ya a la Unión Europea en términos de emisiones de CO₂ por persona, las expectativas con para los países desarrollados y los países en vías de desarrollo que son grandes emisores de gases de efecto invernadero se hacen cada vez más grandes. La movilización de los responsables políticos de alto nivel orquestada en Doha pretende limitar todo intento de escapatoria de la mesa de negociaciones bajo el pretexto de la necesidad de aprobar los compromisos por adquirir a escala nacional. Acordar el alcance y las condiciones de los CPDN en Lima permitiría a las Partes presentar a continuación sus CPDN en términos generales. Todos recordamos que dichos compromisos nunca se lograron adquirir *a priori* para el acuerdo para el periodo posterior a 2012 previsto por el Plan de Acción de Bali de 2007 y que ello contribuyó en gran medida al fracaso de la Conferencia de Copenhague de 2009.

La capitalización del Fondo Verde para el Clima (FVC) y la importancia otorgada a los mecanismos e instituciones creados bajo los auspicios del Plan de Acción de Bali, como el Mecanismo Internacional de Varsovia sobre pérdidas y daños o el Comité para la Adaptación, también constituyen unos retos considerables para Lima. Las promesas de financiación de casi 280 millones de dólares de los Estados Unidos anunciadas en Varsovia se han completado desde entonces con el compromiso de menos de 10 países, por el que aportarían 2.300 millones de dólares de los Estados Unidos. Una de las cuestiones esenciales para Lima es saber si el FVC podrá contar con la capitalización de 10 mil millones de dólares de los Estados Unidos, como desean varios países, para poder acercarse al objetivo por el que se movilizarían 100 mil millones al año de aquí a 2020. Los avances en 2014 del Consejo del FVC sobre las modalidades de funcionamiento del Fondo, así como la confirmación de la creación de una ventana propia al sector privado tranquilizarán a los más escépticos, a pesar de que varias preguntas queden aún en el aire. El pasado septiembre, en Nueva York, los compromisos de varias instituciones financieras dieron testimonio de la gran variedad de actores de la financiación para el clima. De hecho, una coalición de inversores institucionales se ha comprometido a "descarbonizar" 100 mil millones de dólares de los Estados Unidos de aquí a diciembre de 2015, y a medir la huella de carbono de al menos 500 mil millones de dólares de los Estados Unidos en inversiones. Además, el resto de mecanismos creados desde la Conferencia de Cancún en 2010, como el FVC, el Mecanismo Tecnológico o el Marco para la Adaptación, habrán de incluirse en el acuerdo

para el periodo posterior a 2020. Esto ya ha sido el centro de discusiones en el seno de los órganos subsidiarios encargados de aportar los últimos retoques a dichos mecanismos.

Para que el lector pueda entender mejor los retos de la Conferencia de Lima, este resumen ofrece un historial breve de las negociaciones (capítulo 1) y una presentación de los retos principales que en ella se negociarán (capítulo 2). Concluirá con un análisis de las expectativas de la Conferencia de Lima. Concluirá con un análisis preciso de las expectativas para la Conferencia de Lima. Las fichas temáticas que se encontrarán al final del documento harán de puntos de referencia útiles para los nuevos lectores.

A pesar de que esta guía se dirige más particularmente a los negociadores de los países miembros de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), esperamos que se antoje igualmente útil para el resto de participantes. Las fichas temáticas, recuadros y fuentes de información adicional servirán de puntos de referencia útiles para los nuevos lectores.

1. BREVE HISTORIAL DE LAS NEGOCIACIONES HASTA LA CONFERENCIA DE VARSOVIA

De Río (1992) a Bali (2007)

Desde la adopción en 1992 de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), se ha integrado progresivamente la consideración de la amenaza que constituye el calentamiento global en la agenda internacional. Con el fin de completar los compromisos adquiridos en Río en virtud de la CMNUCC para estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a un nivel que evite cualquier perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, la tercera Conferencia de las Partes de la CMNUCC adoptó el Protocolo de Kioto en diciembre de 1997. En virtud de dicho protocolo, las Partes estipuladas en el Anexo I de la CMNUCC⁶ que hubieran ratificado el Protocolo tenían la obligación de reducir de forma conjunta el nivel de las emisiones de seis GEI en un 5,2% con respecto al de 1990, todo durante el primer periodo de compromisos de 2008 a 2012. Las Partes prosiguieron con las negociaciones después de 1997 sobre elementos controvertidos del Protocolo. A continuación, los Acuerdos de Marrakech, adoptados en 2001, han llevado a la adopción de las modalidades de operación del Protocolo de Kioto. No obstante, el Protocolo solo se ratificó en 2005, y su aplicación se ha retrasado en algunos países.

Para continuar con la lucha contra el cambio climático tras el primer periodo de compromisos del Protocolo de Kioto (2008-2012) y para institucionalizar la contribución de los países en vías de desarrollo a los esfuerzos de mitigación y adaptación gracias al apoyo de los países desarrollados, las Partes iniciaron en 2005 un diálogo sobre la cooperación a largo plazo. En 2007 se formó entonces un marco de negociaciones específico para los retos del periodo posterior a 2012 (el Grupo de trabajo especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención- GTS-ACV) junto al Grupo de trabajo especial para los nuevos compromisos de las Partes estipuladas en el Anexo B en el marco del Protocolo de Kioto (GTS-PK), que debatía sobre las modalidades para el segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kioto.

De Bali (2007) a Varsovia (2013)

En 2007, la 13ª Conferencia de las Partes estableció una hoja de ruta que se extendería a lo largo de dos años: el Plan de Acción de Bali. Este contemplaba la conclusión en 2009, en Copenhague, de un acuerdo sobre el régimen climático para después

6. Los países estipulados en el Anexo I de la CMNUCC indican los países desarrollados, mientras que aquellos no estipulados en el Anexo I indican los países en vías de desarrollo.

de 2012 en el marco de la Convención. No se alcanzó un acuerdo detallado en Copenhague; aun así, las Partes pactaron progresar con las negociaciones en un régimen posterior a 2012 en las siguientes Conferencias de las Partes. Los Acuerdos de Cancún resultantes de la 16ª Conferencia de las Partes, en 2010, permitieron de este modo la creación formal de instituciones (el Fondo Verde para el Clima, o FVC, el Comité de adaptación y el Centro y red de tecnología del Clima, o CRTC), la creación de un registro por el que se optimizaría las Medidas de Mitigación Apropriadas a nivel nacional (MMAN) y el lanzamiento de una iniciativa cuyo objetivo fuera la Reducción de Emisiones relativas a la Deforestación y la Degradación de los bosques en los países en vías de desarrollo (REDD+).

En 2011, en Durban, la 17ª Conferencia de las Partes creó el grupo de trabajo especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (ADP). El ADP tiene por mandato permitir la adopción de un nuevo protocolo, un nuevo instrumento jurídico o un resultado acordado que goce de fuerza jurídica en virtud de la Convención y que será aplicable a todas las Partes. Dicho acuerdo habrá de ser adoptado de aquí a 2015 para poder echar a andar en 2020. La decisión de crear la Plataforma de Durban marcar el comienzo de un nuevo e importante capítulo del esfuerzo colectivo realizado por las Partes en favor de la lucha contra el cambio climático. En efecto, con el difícil mantenimiento de las discusiones dentro del marco de un régimen climático multilateral desde Copenhague en 2009, la Plataforma de Durban inicia un régimen climático más inclusivo y que va más allá de las líneas tradicionales que separan el grupo de los países llamados " desarrollados" del de los países llamados " en vías de desarrollo"⁷.

La "Puerta Climática de Doha", adoptada de un tirón la última noche de la 18ª Conferencia de las Partes en 2012, hace referencia a dos resultados mayores: la adopción del segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kioto y el cierre de las negociaciones bajo el Plan de Acción de Bali de 2007. De este modo, las partes pusieron fin a los mandatos de los dos Grupos de trabajo en el marco de la Convención (GTS-ACV) y en el marco del Protocolo de Kioto (GTS-PK), lo que permitió racionalizar en cierto modo el proceso de la CMNUCC al reducir el número de grupos de negociación de cinco, en 2012, a tres a partir de 2013 (el ADP y los dos órganos subsidiarios permanentes de la CMNUCC). La Decisión de Doha confirma la ambición presente en Durban para adoptar un nuevo acuerdo en 2015 y la puesta a disposición de un texto de negociación antes de mayo de 2015, cuyos elementos se debatirían en Lima en 2014. En lo que respecta al Protocolo de Kioto, la Decisión de Doha anima a los países a poner en marcha el segundo periodo de compromisos (que comenzó el 1 de enero de 2013 y concluirá el 31 de diciembre de 2020) antes de su ratificación.

7. IIDD, 2014a.

De Varsovia (2013) a Lima (2014)

QFuera cual fuera la lectura que cada cual saque de ella, se ha de afirmar que la Conferencia de Varsovia (2013) no ha estado a la altura de la urgencia climática. No obstante, esta se concluyó con una serie de decisiones importantes que allanan el camino hacia la Conferencia de París de 2015 y a las que se han de prestar la máxima atención en la Conferencia de enlace de Lima de diciembre de 2014.

La Decisión de Varsovia invita a las partes a intensificar sus esfuerzos para reducir la diferencia de ambición para el periodo anterior a 2020, estableciendo unos objetivos detallados de reducción de emisiones o sus Medidas de Mitigación Apropriadas a Nivel Nacional (MMAN) (véase sección2.3)⁸. En la Conferencia de Varsovia, se decidió igualmente acelerar el trabajo para aumentar el nivel de ambición de aquí a 2020, por ejemplo, por medio de un examen técnico de las medidas que presenten un potencial de mitigación elevado e invitando a las Partes a que anulen las Reducciones Certificadas de Emisiones (RCE). Uno de los avances de Varsovia hacia el acuerdo de 2015 es una mayor clarificación de las modalidades de elaboración del proyecto de texto de negociaciones y del proceso de presentación de las Partes de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (CPDN) a la Convención (véase sección 2.1) Las CPDN representan los esfuerzos climáticos de los países que figurarán en el acuerdo de 2015. Aunque el término " contribuciones" ha sido objeto en los últimos minutos de las negociaciones de Varsovia de un consenso muy necesario, deja en el aire el tema de la diferenciación de las contribuciones entre países y sus diferentes niveles de desarrollo, así como la de las contribuciones para los medios de ejecución (es decir, el apoyo financiero, la transferencia tecnológica y el refuerzo de las capacidades).

La creación en Varsovia de un Mecanismo Internacional para Pérdidas y Daños ha supuesto una señal positiva hacia el establecimiento de los Acuerdos de Cancún y de las Decisiones de Durban y de Doha (véase Encadré 1). Igualmente, la REDD+ ha sido objeto de numerosas decisiones en Varsovia, que ya constituyen el " *Marco de Varsovia para la REDD+*" (véase sección2.6). La REDD+ ha llamado la atención con el anuncio de promesas de financiación de casi 280 millones de dólares de los Estados Unidos. El contraste entre esta cantidad y los 6.900 millones de dólares de los Estados Unidos destinados al FVC en diciembre de 2013 ha alimentado con creces la crisis de confianza entre países desarrollados y países en vías de desarrollo en lo que respecta al apoyo financiero. Se ha acordado un Diálogo ministerial de alto nivel en Varsovia en materia de financiación para la acción climática que se reunirá cada dos años hasta 2020.

8. Decisión 1/CP.19.

**RECUADRO 1
MECANISMO INTERNACIONAL DE VARSOVIA PARA PÉRDIDAS Y DAÑOS⁹**

À En la Conferencia de Doha (2012), las Partes adoptaron una decisión histórica sobre la creación de un dispositivo institucional que tenga como finalidad el remedio de las pérdidas y daños de los países en vías de desarrollo especialmente vulnerables a los efectos negativos del cambio climático. A pesar de los muchos retos contenciosos que quedaron en suspenso a la conclusión de Doha, la Conferencia de Varsovia logró por fin establecer el *Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños*.

Las funciones del Mecanismo tratan sobre los siguientes aspectos: mejorar el conocimiento y la comprensión de las acciones globales en materia de gestión de riesgos contra los efectos nefastos del cambio climático; consolidar el diálogo, la coordinación, la coherencia y las sinergias entre los actores involucrados y favorecer la acción y las actividades de apoyo, en particular en materia de financiación, tecnología y refuerzo de las capacidades.

La decisión de Varsovia anima de igual modo a la circulación de la información y al refuerzo de las instituciones y redes en este ámbito (especialmente en los países más vulnerables) a nivel nacional, regional y local, al igual que su cooperación y coordinación. El Mecanismo está dotado de un Comité Ejecutivo, dirigido por la Conferencia de las Partes, para supervisar la ejecución de las funciones del Mecanismo. Dicho Comité se estableció a título provisional y habrá de presentar su plan de trabajo bienal en Lima. Se prevé un examen sobre dicho mecanismo, su estructura, su mandato y su eficacia para 2016.

En lo que respecta a los avances de la Plataforma de Durban desde Varsovia (véase sección 2.1), parece que la creación de un grupo de contacto para acelerar el trabajo del ADP ha logrado restablecer cierto nivel de confianza, necesario para retomar las negociaciones en 2014. A pesar de las divergencias sobre la pertinencia y el papel de dicho grupo, se estableció en Bonn el pasado junio, tras haberse prometido los países a sí mismos una nueva dinámica de negociaciones. A nivel ministerial, el Diálogo de alto nivel organizado el 6 de junio tenía por objetivo levantar el nivel de ambición para el periodo anterior a 2020 y ofrecer un impulso nuevo a las negociaciones del acuerdo de 2015. Además, el 5 de junio se organizó una Mesa Redonda de alto nivel con el objetivo de evaluar la aplicación del Protocolo de Kioto y ofrecer a los ministros una ocasión para aumentar sus compromisos detallados en materia de limitación y reducción de emisiones. A pesar de que dichas discusiones no se hayan concluido con decisiones concretas, muchos consideran que han facilitado los intercambios de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima tres meses más tarde en Nueva York, donde algunos de los 120 jefes de Estado anunciaron sus compromisos nacionales y sus ambiciones en materia de reducción de emisiones y de aportación a la financiación.

9. Decisión 2/CP.19.

10. IIDD, 2014c.

La última sesión del ADP antes de la Conferencia de Lima (Bonn, el pasado octubre) presagia unas negociaciones arduas para la próxima Conferencia de las Partes. En efecto, la diferencia de opiniones entre Partes (y en el seno de los distintos grupos y coaliciones de partes) se acentuaron en ciertas cuestiones relativas al acuerdo de 2015 y a los CPDN. Dichas divergencias podrían volver aún más difícil la búsqueda de compromisos en Lima y la redacción de un texto para el acuerdo para el periodo posterior a 2020, de aquí a mayo de 2015¹⁰. Por lo tanto, compete a la Conferencia de Lima realizar progresos para garantizar el desarrollo de un texto para el acuerdo según el calendario acordado por las Partes.

Las secciones siguientes ofrecen un resumen de los retos que se habrán de discutir en Lima y tratan de esclarecer dichos retos de esta última etapa antes de la Conferencia de París.

2. RESUMEN DE LOS RETOS PRINCIPALES DE LAS NEGOCIACIONES

Este capítulo presenta un resumen de uno de los retos principales que se discutirán en Lima. Estos incluyen preguntas relativas a: la mitigación del cambio climático (secciones 2.1 a 2.6), la adaptación al cambio climático y a la gestión de pérdidas y daños (sección 2.7), y al apoyo a los países en vías de desarrollo (sección 2.8). También se ofrece una breve síntesis de los recientes desarrollos en lo que respecta a inclusión de las consideraciones de género en las negociaciones (sección 2.9).

Los esfuerzos de **mitigación** que pretenden reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) resultan un reto mayor en las negociaciones climáticas. En el marco de la Plataforma de Durban, las negociaciones esperan identificar las medidas para reducir la diferencia de ambición antes y después de 2020 (sección 2.1). Del mismo modo, dos programas de trabajo de los órganos subsidiarios se centran en la clarificación de los compromisos de los países desarrollados, incluidos algunos retos en suspenso en el marco del Protocolo de Kioto (sección 2.2), y en el marco de las Medidas de Mitigación Apropriadas a Nivel Nacional (MMAN) de los países en vías de desarrollo (sección 2.3). De forma paralela, la medición, notificación y verificación (MNV) de dichos compromisos y actividades de mitigación serán garantes de cierta transparencia. Esa transparencia constituye un reto clave en el marco de las discusiones de la Plataforma de Durban sobre las contribuciones de los países (sección 2.4). Otras discusiones seguirán en Lima para precisar la forma del nuevo mecanismo de mercado, el papel de otras operaciones no fundamentadas en el mercado (sección 2.5), así como para dar los últimos retoques al mecanismo de reducción de emisiones ligadas a la deforestación y a la degradación de los bosques (REDD+)(sección 2.6).

Sin importar cuál será nuestra trayectoria de mitigación, algunos impactos vinculados al cambio climático serán inevitables. La elaboración y el establecimiento de medidas de adaptación resulta por lo tanto crucial para limitar los efectos nefastos de dichos impactos, sobre todo para los países más vulnerables (sección 2.7).

El **apoyo a los países en vías de desarrollo** es igualmente un reto principal en dichas negociaciones. Este incluye particularmente el apoyo financiero, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, así como el refuerzo de capacidades (sección 2.8). Para algunas Partes, los compromisos y las modalidades de establecimiento adoptadas por los países desarrollados representan una condición previa imperativa para la participación de todas las Partes en el acuerdo de 2015.

La **inclusión de las consideraciones de género** en las negociaciones ha conocido avances importantes a lo largo de los últimos años (sección 2.9). Desde la Conferencia de Doha (2012), este tema goza de su lugar particular en los programas de las negociaciones, mientras que antes se incluía en la parte de la orden del día " Miscelánea".

2.1 Las negociaciones de la Plataforma de Durban

En 2011, la CMNUCC creó el grupo de trabajo especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (ADP)¹¹. El ADP tiene por objetivo la elaboración de aquí a 2015 de " *un protocolo, otro instrumento jurídico o texto acordado mutuamente que goza de valor jurídico, aplicable a todas las Partes*" (llamado Sector de Actividad 1, centrado el periodo posterior a 2020) y para " *aumentar el nivel de ambición de los esfuerzos de mitigación, siendo el objetivo que todas las Partes realicen el máximo de esfuerzos a favor de la mitigación*" (Sector de Actividad 2, centrado en el periodo anterior 2020)¹². A un año vista de París, la Conferencia de Lima deberá por lo tanto mostrar sus progresos hacia el objetivo de alcanzar un acuerdo a la altura de la urgencia climática, tanto para el periodo anterior 2020 como para el periodo posterior a 2020.

Se ha de puntualizar que el arreglo de Durban ha evitado de forma intencional retomar la asimetría del Plan de Acción de Bali entre países desarrollados y países en vías de desarrollo, dejando de este modo abierta la posibilidad de diferenciación en la forma, el contenido e incluso la naturaleza jurídica de los compromisos que se aplicarán a los distintos países. La Plataforma de Durban por lo tanto marca la diferencia con el Protocolo de Kioto, por el que se limitaba la adquisición de compromisos de reducción de emisiones a los países desarrollados, excluyendo expresamente la introducción de cualquier compromiso para los países en vías de desarrollo. La Plataforma de Durban, por su parte, prevé obligaciones aplicables a todas las Partes signatarias de la CMNUCC. Actualmente, esto genera muchas preguntas fundamentales cuyas respuestas definirán la naturaleza y la sustancia del acuerdo para el periodo posterior a 2020. ¿Cómo equilibrar las responsabilidades en términos de compromisos entre países desarrollados y países en vías de desarrollo? ¿Cómo definir la naturaleza jurídica de dichos compromisos? ¿Cómo elaborar el nuevo acuerdo previsto en la Conferencia de París para que realmente pueda responder a los imperativos de urgencia climática? Estas preguntas habrán de responderse en Lima para satisfacer la diferencia de ambición de aquí a 2020 y permitir a los países presentar sus Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional (CPDN) para la agenda posterior a 2020, y todo ello antes de la Conferencia de París.

11. Decisión 1/CP.17 par. 2-7.

12. Decisión 1/CP. 17

Periodo posterior a 2020. Sector de Actividad 2

A pesar del sentimiento de urgencia ante el aumento de las temperaturas, sobre lo que se hace hincapié en el quinto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la Evolución del Clima (IPCC, véase ficha 4)¹³, sigue existiendo una gran separación entre el nivel de emisiones necesario para mantener el aumento de la temperatura global a 2 °C y el que corresponde a los esfuerzos de los países para el periodo anterior a 2020. Por ello, en las últimas sesiones del ADP se ha continuado con el debate sobre las formas de aumentar la ambición sobre el nivel de mitigación de aquí a 2020. Varios países en vías de desarrollo recuerdan que las primeras fases consistirían en el refuerzo de los compromisos por parte de los países desarrollados, y que las Partes del Protocolo de Kioto ratificaran la Enmienda de Doha. Se ha dirigido el trabajo en esta dirección en el marco del Programa de trabajo sobre los compromisos/objetivos de los países desarrollados en el marco de la Convención (véase sección 2.2). No obstante, ninguno de los países que han adoptado compromisos, incluso condicionales, en el marco de los Acuerdos de Cancún (2010) ha propuesto aumentar sus compromisos para 2020. Todo lo contrario, en la Conferencia de Varsovia se pudo ver más bien algunas partes que revisaban sus objetivos a la baja.

En el marco del Sector de Actividad 2 del ADP, las Partes concentran sus esfuerzos en acciones concretas que pudieran adoptarse para satisfacer la diferencia entre el nivel de ambición de los compromisos de mitigación de las partes y el nivel necesario para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 o 2 °C. Desde Varsovia, una serie de reuniones de peritos técnicos ha permitido a las Partes centrarse en los sectores que representan un potencial de mitigación particularmente alto. De este modo, en 2014 se celebraron seis reuniones sobre energías renovables, la eficiencia energética, el uso de la tierra, el medio urbano, la reducción de los gases de efecto invernadero distintos al CO₂ y la captura, uso y almacenamiento del carbono. Las Partes coinciden en la utilidad de dichas reuniones y se ha despertado un gran interés para su continuación tras la Conferencia de Lima.

Asimismo, las Partes han abordado el reto contencioso que supone la mejora de la financiación, la transferencia de tecnología y el refuerzo de las capacidades en el marco del Sector de Actividad. Varios países en vías de desarrollo consideran que la *ambición previa a 2020* necesita una definición más amplia en virtud del principio de responsabilidad común pero diferenciada, y así garantizar que los retos de adaptación y los medios de ejecución no sufran de una dejación¹⁴. Para algunos países, esto consti-

13. Tercer grupo de trabajo del IPCC. http://report.mitigation2014.org/spm/ipcc_wg3_ar5_summary-for-policy_makers_approved.pdf.

14. Véase por ejemplo: Grupo de Estados con el mismo punto de vista: http://unfccc.int/files/meetings/bonn_jun_2013/in-session/application/pdf/adp2-2_closing_plenary_statement_lmde_pakistan.pdf; Grupo árabe: http://unfccc.int/files/meetings/bonn_jun_2013/in-session/application/pdf/adp2-2_closing_plenary_statement_arab_group.pdf; y G-77/China: http://unfccc.int/files/meetings/bonn_jun_2013/application/pdf/adp2-2_closing_plenary_statement_g77_china_fiji.pdf.

tuye una condición para su contribución a los esfuerzos colectivos de mitigación. Uno de los temas más espinosos es el de la hoja de ruta clara de la financiación a largo plazo, con la que se mejoraría la transparencia de la financiación otorgada y su previsibilidad (véase sección 2.8). Sobre este tema, varios países desarrollados han pedido a los países en vías de desarrollo la creación de un ambiente propicio para las inversiones que se conviertan en la base de los esfuerzos de mitigación, especialmente aquellas derivadas del sector privado.

Todos estos elementos serán objeto de discusiones intensas en Lima considerando que, para muchas Partes, el acuerdo de 2015 estará muy influenciado por el grado de éxito de un entendimiento sobre el periodo previo a 2020. Además, el nivel de esfuerzo colectivo para el periodo anterior a 2020 marcará un impacto considerable para los esfuerzos requeridos para el periodo posterior a 2020. Del mismo modo, se observa que varios países en vías de desarrollo consideran el aumento de ambición para el periodo anterior a 2020 de los países con mayores emisiones como un prerequisite político para poder ofrecer su aval al acuerdo de 2015.

Por lo tanto, en Lima se prevé que las partes se centren en un proyecto de decisión con el que consolidar los avances realizados para el periodo anterior a 2020¹⁵. El pasado octubre, en Bonn, el ADP redactó una nueva versión de este proyecto de decisión, por el que se propone, entre otras cosas, convocar en junio de 2015 un *foro sobre el establecimiento acelerado de la acción climática anterior a 2020*, con el que se valorarán los esfuerzos de mitigación llevados a cabo por las partes para el periodo anterior a 2020¹⁶. Varias Partes desean continuar con el trabajo del sector de actividad 2 después de 2015, pero existe una divergencia de opiniones sobre los objetivos y la duración de este paso.

Periodo posterior a 2020. Sector de Actividad 1

En lo que respecta al periodo posterior a 2020, las Partes concentran sus esfuerzos en dos puntos principales: la elaboración de los elementos de un proyecto de texto del acuerdo de 2015 para las negociaciones de Lima y la preparación de un proceso de desarrollo de las Contribuciones Previstas Determinadas a nivel Nacional (CPDN), que incluirá los compromisos acordados por los países para el periodo posterior a 2020. Uno de los retos clave consiste en asegurar que el nivel de ambición de las CPDN de las Partes para el periodo posterior a 2020 esté a la altura de lo que la ciencia requiere. Por lo tanto, la presentación cuanto antes de dichas CPDN de las Partes supone una fase clave dentro las negociaciones que tienen por destino el acuerdo de París. El anuncio de la Unión Europea y de Estados Unidos de su intención de dejar listas las CPDN en el primer trimestre de 2015 podría ayudar a un refuerzo de la confianza e incitar a otras Partes a seguir este camino¹⁷.

15. ADP.2014.8.DraftText ;y ADP.2014.9.InformalNote.

16. http://unfccc.int/files/meetings/bonn_oct_2014/in-session/application/pdf/adp2-6_i3_24oct2014t2100_dt.pdf.

17. IIDD, 2014b.

No obstante, persisten varias divergencias sobre la definición de las CPDN y sus ámbitos de aplicación, las exigencias en materia de información por presentar y de comunicación, así como sobre el proceso de revisión y verificación de las CPDN. Mientras varios países desarrollados desean que las CPDN se basen exclusivamente en el objetivo de mitigación, muchos países en vías de desarrollo están presionando para que las contribuciones incluyan la mitigación, la adaptación y los medios de ejecución. Algunos también desean que estas contribuciones se asocien a objetivos de financiación, de apoyo tecnológico y de refuerzo de las capacidades¹⁸. Mientras que los países en vías de desarrollo insisten sobre la previsibilidad de la financiación para que puedan desarrollar estrategias a largo plazo, la mayoría de los países desarrollados rechaza objetivos detallados de financiación climática¹⁹.

En Varsovia (2013), las Partes confirmaron la necesidad de examinar los elementos de un proyecto de texto para el acuerdo de 2015 en la Conferencia de Lima a más tardar, en vistas de disponer de un texto de negociación antes de mayo de 2015²⁰. En particular, deberán llegar a un acuerdo sobre la forma en la que se aplicarán los principios de la Convención en el acuerdo de 2015, tales como los principios de equidad y de transparencia. Para ello, varios países han realizado un llamamiento para adoptar un régimen de transparencia riguroso, apoyado por un sistema de Medición, Notificación y Verificación (MNV) robusto, para los esfuerzos de mitigación y el apoyo otorgado y utilizado a la vez. Otros elementos causa de divergencias entre las Partes son: la forma jurídica del acuerdo de 2015, la interpretación del concepto de *aplicabilidad a todas las Partes* y sus diferentes enfoques para añadir las contribuciones nacionales a un esfuerzo colectivo cuya amplitud se funde en la ciencia y la equidad.

El papel acordado a la adaptación también ha sido objeto de debate desde el principio de las negociaciones en el marco del ADP. Para los países en vías de desarrollo, el nuevo acuerdo habrá de reservar a la mitigación y la adaptación un trato equilibrado, y algunos proponen un objetivo global para la adaptación que estaría directamente vinculado al objetivo global de mitigación²¹.

Durante las negociaciones en el seno del ADP en Bonn, en octubre de 2014, las divergencias en los diferentes ámbitos ya existentes han persistido y en algunos casos se han acentuado. Las partes tampoco se han puesto de acuerdo sobre el método con el que el ADP debería alcanzar un texto de negociación, lo que supone un riesgo de generar un punto de salida distinto para las negociaciones de Lima. Se ha de recordar que se distribuirá en Lima un documento en el que se hace un balance sobre las distintas opciones consideradas para el acuerdo de 2015.

18. IIDD, 2013a.

19. Nueva Zelanda: http://unfccc.int/files/bodies/awg/application/pdf/new_zealand_submission_to_the_unfccc_on_the_adp_work_stream_1_-_elements_-_october_2014.pdf.

20. Decisión 2/CP.18 par. 9

21. Grupo de África: http://unfccc.int/files/bodies/awg/application/pdf/adp_2_african_group_29042013.pdf

2.2 Los compromisos/objetivos de los países desarrollados en el marco de la Convención y del Protocolo de Kioto

Los objetivos de reducción de emisiones de aquí a 2020 anunciados hasta la actualidad por los países desarrollados Partes de la CMNUCC siguen siendo muy inferiores al nivel de reducción que el Grupo Intergubernamental de expertos sobre la Evolución del Clima (IPCC) considera necesario para limitar el aumento de la temperatura a 2 °C²². Desde 2012, un programa de trabajo tiene por meta animar a estos países a que presenten objetivos más ambiciosos. El programa busca del mismo modo encontrar elementos comunes entre los distintos objetivos presentados por estos países para poder medir los progresos realizados hacia el cumplimiento de estos objetivos y evaluar la ambición colectiva y la comparabilidad de esfuerzos de los países²³. Este aspecto del programa pretende responder a la dificultad de comparación entre objetivos, debido a las condiciones a las que están asociados, como la inclusión de los sectores agrícola y forestal, o el recurso a los mecanismos de mercado, o incluso la adquisición de compromisos comparables por parte de los países en vías de desarrollo más avanzados.

Los avances de 2013 han permitido la aclaración de algunas preguntas, en particular sobre el potencial de calentamiento del planeta y de los gases y sectores abarcados, de los cuales depende en gran medida el resultado de los cálculos de emisiones y absorciones²⁴. En Lima, al estar previsto el final del trabajo del programa para 2014²⁵, las Partes intentarán formular conclusiones sobre la base de estos puntos de convergencia²⁶. Muchos países esperan que los avances realizados en el ámbito de este programa de trabajo permitan facilitar las negociaciones en el marco del ADP sobre el aumento de ambición y el régimen de compatibilización posterior a 2020.

De forma paralela, la ratificación de la *Enmienda de Doha* al Protocolo de Kioto, que afecta a los compromisos de las Partes para el segundo periodo del Protocolo (2013-2020) se antoja un proceso lento. A fecha del 30 de septiembre de 2014, sólo 18 países la habían ratificado, cuando según las normas actuales se requieren 144 para que la Enmienda entre en vigor²⁷. De esta enmienda también derivarán varios retos metodológicos incluidos en el Protocolo de Kioto, y serán objeto de debate en Lima. Por ejemplo, la suma de nuevas actividades del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) en los sectores agrícola y forestal presenta retos técnicos, como la gestión del riesgo de no permanencia de las reducciones de emisiones.

22. IPCC 2007.

23. Decisión 1/CP.18 par. 8

24. IIDD, 2013a.

25. Decisión 1/CP.18 par. 9

26. FCCC/SBSTA/2014/L.4.

27. <http://unfccc.int/7362>.

2.3 Medidas de Mitigación Apropriadas a Nivel Nacional (MMAN o NAMAs)

El objetivo de las MMAN es, en el caso de los países en vías de desarrollo, alcanzar una desviación de la trayectoria de emisiones en relación al nivel correspondiente al curso normal gracias al apoyo tecnológico, financiero y de refuerzo de las capacidades por parte de los países desarrollados²⁸. En efecto, los países en vías de desarrollo ponen el apoyo adecuado y transparente como condición para la preparación y el establecimiento de los MMAN. El Registro de los MMAN, una plataforma web que la Secretaría de la CMNUCC lanzó en 2013, espera facilitar la concordancia de las MMAN y dicho apoyo²⁹. En 2014, se anunciaron los primeros éxitos obtenidos a través de este registro: una MMAN de Georgia sobre silvicultura sostenible con el apoyo de Austria, y una MMAN de Azerbaiyán sobre los sectores de uso final bajos en carbono con el apoyo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente³⁰.

Un programa de trabajo, que comenzó en 2012 y concluirá en Lima, espera comprender mejor la **diversidad de las MMAN**. Trata igualmente los retos de transparencia y adecuación de las MMAN con el apoyo financiero internacional. Los puntos principales de debate se centran en el nivel de información sobre las MMAN que los países en vías de desarrollo han de presentar. Mientras que los países desarrollados insisten sobre la necesidad de transparencia de las MMAN y sobre la evaluación de sus impactos, los países en vías de desarrollo subrayan las dificultades técnicas para recopilar las informaciones necesarias y para desarrollar las líneas de base y procedimientos de medición, notificación y verificación (MNV)³¹. En Lima, las Partes habrán de decidir un proceso futuro que contemple una mejor comprensión de la diversidad de las MMAN, con base en las experiencias adquiridas a lo largo del programa de trabajo. Estas discusiones resultan vitales para el progreso de los debates del ADP sobre el nivel de esfuerzo que se espera de los países. Ciertamente, algunos países en vías de desarrollo podrían servirse de su MMAN como punto de partida para presentar CPDN.

2.4 Medición, Notificación y Verificación (MNV)

El régimen MNV designa todo el proceso o sistema destinado a evaluar y vigilar los impactos de las medidas de mitigación y/o el apoyo proporcionado (medición) y a documentar estas informaciones de forma transparente (notificación) para que puedan ser examinadas y verificar su exactitud (verificación). En el marco de la CMNUCC, se trata en particular de comunicados nacionales por los que las Partes proporcionan información sobre las acciones llevadas a cabo para mitigar y adaptarse al cambio climático, así como sobre el apoyo proporcionado y recibido³². La Decisión

28. Decisión 1/CP.16 par. 48

29. www4.unfccc.int/sites/nama.

30. FCCC/SBI/2014/L.18 ; FCCC/SBI/2014/INF.10.

31. IIDD, 2014b.

32. Decisión 18/CP.8 para las Partes contempladas en el Anexo I y Decisión 17/CP.8 para las Partes no contempladas en el Anexo I.

de Cancún (2010) requiere la presentación de los comunicados nacionales cada cuatro años y la presentación, cada dos años, de un informe bienal para los países desarrollados y un informe bienal actualizado para los países en vías de desarrollo³³. Estos comunicados e informes se presentan para su examen y análisis en distintos procesos a nivel internacional. A comienzos de 2014, los países desarrollados presentaron su primer informe bienal, mientras que los países en vías de desarrollo presentarán sus informes bienales actualizados de aquí a finales de 2014. No obstante, los países menos avanzados y los pequeños estados insulares en vías de desarrollo podrán presentar sus informes con menos frecuencia.

En Lima, las Partes se centrarán principalmente en el estado y recopilación de estos informes y comunicados, cruciales para evaluar el nivel de esfuerzo de aquí a 2020. Además, el asunto de la transparencia de los esfuerzos de los países para el periodo anterior a 2020 en el marco del establecimiento de las CPDN después de 2020, está estrechamente vinculado a los retos MNV. Toda lección aprendida durante la aplicación de los regímenes MNV de la Convención y del Protocolo de Kioto resultará útil al régimen MNV establecido para el acuerdo de 2015.

Las discusiones de Lima también tratarán sobre la mitigación de las emisiones debidas a los combustibles utilizados en el transporte aéreo y marítimo internacional. A pesar de que las partes están de acuerdo sobre el hecho de que las dos agencias especializadas de Naciones Unidas (la Organización Internacional para la Aviación Civil y la Organización Marítima Internacional) son aptas para tratar la mitigación de los GEI en dichos sectores, las partes todavía no han llegado a un entendimiento sobre las responsabilidades que la CMNUCC podría exigir a dichos organismos en materia de reducción de emisiones. El reto del impacto de las medidas de mitigación sobre las economías de los países en vías de desarrollo, especialmente aquellos cuya economía tiene como principal pilar el turismo, es motivo de numerosas divergencias.

2.5 Los retos vinculados y no vinculados a los mercados

Desde hace varios años existen dos mecanismos fundados sobre el mercado bajo los auspicios del Protocolo de Kioto, y permiten a los países Parte del Protocolo generar y/o intercambiar reducciones certificadas de emisiones, conocidas comúnmente como " créditos carbono ". Se trata de la Aplicación Conjunta (AC) entre dos países desarrollados y del Mecanismo para el Desarrollo Limpio (MDL) entre un país desarrollado y un país en vías de desarrollo. Las modalidades y procedimientos de aplicación del MDL³⁴, y las líneas directrices para el establecimiento de la AC³⁵ se adoptaron en 2005, en ambos casos con un examen previsto para el segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kioto (que comenzó en 2012). Al no haber

33. Decisión 1/CP.16.

34. Decisión 3/CMP.1.

35. Decisión 9/CMP.1 y Anexo.

concluido el trabajo sobre estos exámenes en Varsovia (2013), las partes habrán de concentrarse en estas reformas y, llegado el caso, adoptarlas en Lima.

De forma paralela a estos mecanismos existentes, desde Bali (2007) se han llevado a cabo discusiones sobre el establecimiento de los nuevos instrumentos: el Nuevo Mecanismo de Mercado (NMM) el Marco para Gestiones Varias (MGV) y las Gestiones no Fundamentadas en el Mercado (GFM). Mientras que el NMM y el MGV tienen por objetivo incitar a los países a llevar a cabo acciones de mitigación de mayor envergadura que los proyectos de tipo MDL (por ejemplo, políticas) y a financiarlas vendiendo o haciendo reconocer una parte de las reducciones de emisiones realizadas, las GFM se desvincularían de cualquier sistema de mercado. Se ha creado un nuevo programa de trabajo para las GFM³⁶, fundamentalmente debido al escepticismo de ciertas Partes en lo que respecta al uso de mecanismos de mercado y para ejercer de contrapeso ante el MGV y el NMM.

Desde 2013, las discusiones sobre estos nuevos instrumentos han sido lentas, sobre todo debido a la mayor importancia otorgada al acuerdo de 2015 y a que varias de las preguntas principales sigan en el aire³⁷. ¿Cuáles son los objetivos y el alcance de las GFM, NMM y MGV? ¿Como pueden operar dentro de un sistema coherente y evitar contar por duplicado las reducciones generadas en el marco de estos distintos instrumentos? ¿Cuál será la interacción de estos tres nuevos instrumentos con el MDL y la AC? Mientras que estos instrumentos están llamados a desempeñar un papel importante en el marco del acuerdo de 2015, varias Partes opinan que se debería conocer las líneas generales del acuerdo de París antes de discutir sobre los detalles de estos nuevos instrumentos.

2.6 Preguntas sobre la REDD+ y la agricultura

El objetivo de la Reducción de Emisiones vinculada a la Deforestación y a la Degradación de los bosques (REDD+) es la creación de mecanismos que inciten a los países en vías de desarrollo a que protejan y gestionen mejor sus recursos forestales³⁸. La REDD+ está considerada como el gran éxito de la conferencia de Varsovia en 2013, con una cifra récord de siete decisiones adoptadas en aquella ocasión. Este paquete de decisiones se conoce como el "*Marco de Varsovia para la REDD+*". Este marco trata sobre una serie de cuestiones metodológicas, institucionales y financieras, y pone fin a la mayoría de las discusiones entabladas tras la adopción del Plan de Acción de Bali en 2007, por ejemplo, sobre las líneas directrices para seguir la evolución de los bosques y de las reservas de carbono.

36. Decisión 1/CP.18 par. 47

37. GIZ UNFCCC carbon markets : www.giz.de/expertise/downloads/giz2014-en-climate-carbon-mitigation-highlights-4.pdf.

38. Nota: el "+" de REDD+ se añadió al acrónimo REDD para subrayar la importancia de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y de refuerzo de las reservas de carbono forestal en los países en vías de desarrollo.

Los retos REDD+ en el aire a día de hoy tratan sobre las ventajas no vinculadas al carbono y las gestiones no fundamentadas sobre el mercado. Algunos países, como Bolivia, Venezuela y Arabia Saudí, consideran que es importante disponer de un enfoque holístico que incluya las ventajas múltiples de los bosques, incluidas las ventajas no vinculadas al carbono, como la protección de la biodiversidad³⁹. No obstante, otros países opinan que la consideración de las ventajas no vinculadas al carbono complicaría demasiado los esfuerzos de seguimiento de actividades y otros aspectos metodológicos. En Lima, las discusiones sobre la REDD+ tendrán como eje gestiones no fundamentadas sobre el mercado, por ejemplo los enfoques que aúnan la mitigación con la adaptación para la gestión íntegra y sostenible de los bosques⁴⁰.

En lo que respecta a la agricultura, el periodo de sesiones de Bonn de junio de 2014 ha marcado un avance incontestable con la creación de un grupo de contacto para asuntos agrícolas y la identificación de algunos campos de debate. Algunos países, como los del G-77/China, hasta han considerado que dichos esfuerzos contribuirían en la elaboración de una "hoja de ruta" en temas de agricultura para la 22ª Conferencia de las Partes (2016)⁴¹. Sin embargo, a pesar de este entusiasmo que contrasta con el sentimiento de fracaso de las sesiones de años anteriores, siguen existiendo varios puntos conflictivos. Aquellos susceptibles de resurgir en los próximos debates tratan sobre la consideración de la mitigación en el sector agrícola y los medios necesarios para el establecimiento de acciones en dicho sector. Los países en vías de desarrollo temen verse obligados a destinar esfuerzos de reducción de emisiones al sector agrícola. Para estos países, el sector agrícola es un sector económico fundamental que representa a menudo más de un cuarto del producto interior bruto (PIB), especialmente en los países menos avanzados. Las partes trabajarán en Lima sobre la conclusión de un acuerdo que aborde los ámbitos en los que se centrará el trabajo científico y técnico en 2015 y 2016.

2.7 Adaptación al cambio climático y enfoques para compensar pérdidas y daños.

Según lo indicado en el último Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de expertos sobre la Evolución del Clima (IPCC, véase ficha 4), los impactos del cambio climático ya observados se prolongarán en el futuro a una intensidad variable en función del nivel de ambición de nuestros esfuerzos de mitigación. Algunos impactos ya son inevitables sin importar nuestra trayectoria de mitigación. Resulta por ello crucial que se elaboren y establezcan medidas de adaptación, especialmente en los países en vías de desarrollo, que son los más vulnerables a los efectos negativos de dichos impactos. Muchas Partes requieren que la adaptación, así como los medios

39. IIDD, 2014b.

40. Decisión 1/CP.18 par. 39; y FCCC/SBSTA/2014/L.8, par. 3

41. IIDD, 2014b.

necesarios para su establecimiento, gocen de la misma prioridad que la mitigación en el seno de las negociaciones de la CMNUCC, y en especial en el seno del acuerdo de 2015.

La adaptación, considerada como uno de los pilares del Plan de acción de Bali, ha visto reforzado su papel en 2010 mediante la creación del Marco para la Adaptación de Cancún y del Comité para la Adaptación. El objetivo de dicho marco es el refuerzo de la acción en materia de adaptación, en particular mediante un proceso de apoyo para los países menos avanzados, con el fin de formular y establecer los Planes Nacionales de Adaptación (PNA). Los PNA permiten a los países evaluar y reducir su vulnerabilidad a las consecuencias del cambio climático, identificar las necesidades a medio y largo plazo e integrar la adaptación dentro de los planes desarrollo⁴². Para facilitar la elaboración y el establecimiento de los PNA, serán fundamentales indicaciones claras y prácticas. El grupo de expertos sobre los países menos avanzados ha desarrollado de esta forma las líneas directrices técnicas de los PNA, que se examinarán y, de ser necesario, se revisarán en Lima teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante su aplicación⁴³. La aceleración y la previsibilidad del apoyo financiero para la adaptación, condición previa para el proceso de los PNA, supondrá un reto de envergadura para Lima⁴⁴. Del mismo modo, queda aún por definir el papel que desempeñarán los PNA dentro del acuerdo de 2015; varios países en vías de desarrollo consideran que estos desempeñan un papel importante en calidad de " puntos de partida" de la comunicación y del apoyo en materia de adaptación.

La agenda de Lima también incluirá el Programa de Trabajo de Nairobi sobre las incidencias del cambio climático y sobre la vulnerabilidad y la adaptación a dichos cambios (PTN). En 2006, el PDN tiene por objetivo ayudar a los países en vías de desarrollo en particular para permitirles tomar decisiones concienzudas sobre las acciones y las medidas de adaptación. El futuro del PTN está hoy en juego. La Conferencia de Varsovia lo designó en 2013 para satisfacer las lagunas de conocimiento planteadas por el Marco en materia de adaptación y exigió una mejora de su pertinencia y eficacia⁴⁵. En Lima, se establecerán el alcance y las modalidades de examen del PTN, así como sus progresos.

En algunas situaciones, los impactos del cambio climático superan las capacidades adaptación. De este modo, en la Conferencia de Doha (2012) se adoptó una decisión histórica sobre la creación de un dispositivo que tenga como finalidad el remedio de las pérdidas y daños de los países en vías de desarrollo especialmente vulnerables a los efectos negativos de dichos impactos⁴⁶. Esto involucra en particular a las islas y países cuya existencia está amenazada por la subida del nivel del mar y las olas de tem-

42. Portal PNA: <http://unfccc.int/6057.php>.

43. Decisión 18/CP.19 y www.unfccc.int/7279.

44. FCCC/SBI/2014/L.19, Anexo.

45. Decisión 17/CP.19.

46. Decisión 3/CP.18 par. 9

pestades (todos recordamos el tifón Yolanda en Filipinas del otoño de 2013, al mismo tiempo que se celebraba la Conferencia de Varsovia). En Varsovia, las modalidades de este dispositivo han sido uno de los principales puntos de desacuerdo, pero finalmente la Conferencia concluyó con el establecimiento del " Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños" (véase Encadré 1)⁴⁷. Los retos que quedan en el aire para Lima tratan principalmente sobre la composición y el plan de trabajo del Comité Ejecutivo de este mecanismo, así como sobre la amplitud del apoyo a dicho mecanismo y las fuentes de financiación. Este último reto traduce la decepción de los países en vías de desarrollo especialmente vulnerables, quienes esperaban que el mecanismo tuviera como eje la compensación financiera y la rehabilitación de los sistemas afectados. Además, la forma en la que se incorporarían las pérdidas y daños y el Mecanismo de Varsovia en el acuerdo de 2015 podría presentarse como tema controvertido durante los debates de Lima.

2.8 Apoyo financiero, tecnológico y de refuerzo de las capacidades

Las cuestiones ligadas al apoyo financiero (sección0), a la transferencia de tecnologías (sección0) y al refuerzo de las capacidades (sección0) ocupan un lugar importante en las negociaciones desde la adopción del Plan de Acción de Bali en 2007. En gran parte, es gracias a estas formas de apoyo que los países en vías de desarrollo podrán llevar a cabo acciones ambiciosas y eficaces en materia de mitigación y adaptación, contribuyendo de este modo a los esfuerzos mundiales de mitigación y minimizando los impactos nefastos del cambio climático.

Apoyo financiero

Desde la adopción del Plan de Acción de Bali en 2007, la financiación para el clima está reconocida como una de las piedras angulares del conjunto del proceso de negociación. Los Acuerdos de Cancún adoptados en 2010 precisan que la financiación a largo plazo debería establecerse en 100 mil millones de dólares de los Estados Unidos al año de aquí a 2020 mediante una combinación de fuentes públicas y privadas⁴⁸. Un programa de trabajo sobre financiación a largo plazo, creado en 2011, concluyó en 2013 con el establecimiento para los países desarrollados de comunicaciones bienales sobre sus estrategias, con vistas a aumentar la financiación entre 2014 y 2020⁴⁹. Con el fin de movilizar la voluntad política sobre cuestiones de financiación, la Conferencia de Varsovia convino igualmente la organización de un Diálogo ministerial de alto nivel cada dos años sobre la financiación para el clima que se estrenará en 2014 y proseguirá hasta 2020.

47. Decisión 2/CP.19.

48. Decisión 1/CP.16 par. 98

49. Decisión 3/CP.19 parr. 10

El **Fondo para la Adaptación** se creó en el marco del Protocolo de Kioto específicamente para financiar el coste total de los proyectos y programas concretos de adaptación pilotados por los países en vías de desarrollo miembros del Protocolo de Kioto que son especialmente vulnerables a los impactos del cambio climático⁵⁰. Este se financia mediante los ingresos llegados principalmente del 2% sobre las transacciones de los créditos derivados del Mecanismo para el Desarrollo Limpio. Debido a la caída de los precios de dichos créditos, la viabilidad de las fuentes de financiación del Fondo se encuentra hoy en peligro. En Lima, las Partes deberán analizar este reto y, llegado el caso, decidir una diversificación de los recursos del fondo para asegurar el suministro de una financiación duradera, previsible y adecuada.

El **Comité Permanente de Financiación** (CPF), fundado por los Acuerdos de Cancún, tiene por objetivo ofrecer asistencia a la Conferencia de las Partes sobre la gestión del mecanismo financiero de la Convención, especialmente para la mejora de la coherencia, la movilización y la coordinación de la financiación⁵¹. En Lima, el CPF presentará su informe inicial sobre la evolución bienal de los flujos financieros en el ámbito de acción a favor del clima⁵². Se espera este informe con impaciencia, ya que proporcionará la base de posibles decisiones para la mejora de la transparencia de la financiación climática y de los impactos realizados gracias al apoyo financiero.

El **Fondo Verde para el Clima** (FVC), que será el encargado de canalizar una gran parte de los 100 mil millones de dólares de los Estados Unidos permitidos, fue concebido en 2010 como entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención cuyo fin era apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades en los países en vías de desarrollo Partes de la Convención⁵³. Este Fondo está administrado por un Consejo de 24 miembros constituido por el mismo número de miembros de países en vías de desarrollo y de países desarrollados. En 2013, y después en 2014, el Consejo del FVC convino varias modalidades que resultan necesarias para su puesta en marcha. Esto incluye un proceso inicial de movilización de los recursos, el establecimiento de un marco de inversión, políticas y procedimientos para la asignación inicial de los recursos del fondo y un procedimiento inicial de evaluación de las propuestas de proyectos y programas. En Nueva York, varios países anunciaron contribuciones al FVC por un total de 2.300 millones de dólares de los Estados Unidos. Otros países se comprometieron a realizar anuncios sobre la financiación para el clima antes de finales de 2014, cuyo importe total se espera que alcance los 10 mil millones de dólares de los Estados Unidos. Un reto importante para el establecimiento del FVC consistirá en la simplificación, la mejora y la racionalización del acceso a la financiación, así como la armonización de los procesos de aprobación y acreditación entre el FVC y otras instituciones existentes. Otras cuestiones tratarán sobre las posibilidades

50. Decisión 10/CP.7.

51. Decisión 1/CP.16 par. 112

52. http://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/application/pdf/scf_8_background_paper_ba_2909.pdf.

53. Decisión 1/CP.16 par. 102

de los objetivos detallados de medio recorrido entre 2014 y 2020 y sobre el importe del apoyo financiero necesario para el periodo posterior a 2020. Se ha de recordar que el quinto examen del mecanismo financiero de la Convención representará igualmente un punto importante del orden del día de Lima, debido a las lecciones aprendidas durante la revisión de los procedimientos y actividades de las entidades operativas del mecanismo, lecciones que podrían resultar muy útiles para el FVC.

Desarrollo y transferencia de tecnologías

El desarrollo y la transferencia de tecnologías gozan de una importancia particular en el seno de la CMNUCC, ya que permiten concretar muchas medidas de mitigación y de adaptación⁵⁴. El **Mecanismo Tecnológico**, creado en 2010 en Cancún, tiene por objetivo facilitar el refuerzo del desarrollo y de la transferencia tecnológica para prestar su apoyo a las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático⁵⁵. Se compone del Comité Ejecutivo para las Tecnologías (CET), quien supervisa la evaluación de las necesidades tecnológicas y asume un papel catalizador y promotor de las cooperaciones tecnológicas, y del Centro y Red de Tecnologías para el Clima (CRTC), quien aconseja a los países y facilita la coordinación entre las redes de desarrollo tecnológico nacionales y regionales. En Varsovia, las Partes confirmaron su voluntad de convertir en operativos los procesos de transferencia tecnológica al adoptar las modalidades y procedimientos del CRTC⁵⁶. El CRTC podrá de esta forma apoyar a los países en la elaboración de propuestas de proyectos gracias a las actividades de refuerzo de las capacidades, en función de sus necesidades tecnológicas. Los retos que quedan en el aire para Lima tratan sobre las mejoras necesarias para el Mecanismo Tecnológico, las sinergias que podrían explorarse entre el CET y otras instituciones, así como la espinosa cuestión de los derechos de propiedad intelectual.

El Mecanismo Tecnológico está igualmente apoyado por el programa estratégico de Poznań sobre transferencia de tecnologías, cuyo objetivo es aumentar el nivel de inversiones en materia de transferencia tecnológica para ayudar a los países en vías de desarrollo a que satisfagan sus necesidades tecnológicas⁵⁷. En el marco de este programa, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMM) es el responsable de apoyar al CET y al CRTC al financiar y prestar apoyo, entre otros, al establecimiento de proyectos piloto tecnológicos⁵⁸. En Lima, el informe de actividades del FMM para 2014, las consultas sobre el apoyo que podría aportar el FMM al CRTC así como la evaluación del programa estratégico de Poznań servirán de base para las discusiones con el objetivo de que las Partes puedan trabajar sobre las posibles mejoras del Mecanismo Tecnológico⁵⁹.

54. Artículo 4.1c, 5 y 7 de la CMNUCC.

55. Decisión 1/CP.16.

56. Decisión 25/CP.19.

57. Decisión 2/CP.14.

58. www.thegef.org/gef/TT_poznan_strategic_program.

59. FCCC/SBI/2014/L.12.

Refuerzo de las capacidades

Para permitir la aplicación de las disposiciones de la Convención por parte de los países en vías de desarrollo y los países en transición hacia una economía de mercado, así como de los procesos derivados del Protocolo de Kioto, las Partes contempladas en el Anexo II (países desarrollados más ricos) han de mantener actividades de refuerzo de capacidades en dichos países y reforzar la cooperación internacional en este ámbito⁶⁰. En el marco de las discusiones del acuerdo de 2015, el refuerzo de las capacidades se ha convertido en uno de los temas principales, que abarca a la vez la mitigación y la adaptación. Su naturaleza transversal y fragmentada no hace sin embargo más que complicar el diálogo entre Partes. Desde esta perspectiva, la Conferencia de Durban decidió en 2011 la celebración anual del Foro de Durban sobre el refuerzo de las capacidades⁶¹. El Foro espera realizar un examen en profundidad del refuerzo de las capacidades, con la participación de las Partes y otros participantes, para que todos compartan sus experiencias, intercambien ideas, sus mejores prácticas y las lecciones aprendidas sobre las actividades de refuerzo de las capacidades ejecutadas.

En 2014, las Partes reconocieron, aunque sin adoptar decisión alguna, que el refuerzo de las capacidades constituye una cuestión de primera línea dentro del acuerdo de 2015 y que este ha de incluir tanto la mitigación como la adaptación. El debate sobre su papel en el acuerdo continuará en Lima, así como el de la cuestión más general de la mejora de las actividades de refuerzo de las capacidades llevadas a cabo a escala nacional. En lo que respecta a los mecanismos institucionales para apoyar el establecimiento de acciones de refuerzo de las capacidades, las divergencias siguen presentes. Varios países en vías de desarrollo proponen la creación de un mecanismo internacional para el refuerzo de las capacidades, mientras que otros animan a reforzar los mecanismos existentes o la creación de un grupo de trabajo para identificar las necesidades en materia de refuerzo de las capacidades.

2.9 Inclusión de las consideraciones de género en las negociaciones

La Conferencia de Doha (2012) alcanzó un avance digno de mención en la inclusión de las consideraciones de género en las negociaciones de la CMNUCC. Mientras que antes las cuestiones de género se consideraban en el punto del orden del día "Miscelánea", Doha ha establecido un espacio para discutir de forma regular sobre cuestiones de género dentro los programas de la Conferencia de las Partes y ha propuesto un taller específico que tuvo lugar por primera vez en Varsovia.

Las negociaciones de Doha dieron paso a la adopción de dos decisiones importantes. La primera es una decisión que tiene por objetivo confirmar los progresos realizados durante las sesiones anteriores sobre el reto de la igualdad entre sexos para cada

60. Artículos 4.5 y 6 de la CMNUCC ; y 10(e) del Protocolo de Kioto.

61. Decisión 2/CP.17.

pilar del Plan de Acción de Bali⁶². La segunda se centra en la promoción del equilibrio entre hombres y mujeres y sobre los medios para reforzar la participación de las mujeres en las negociaciones y en la representación de las Partes⁶³. En Varsovia (como será el caso también en Lima), las negociaciones se centraron sobre esta segunda decisión. Se han avanzado varias propuestas sobre los medios para reforzar su aplicación, entre ellos el establecimiento de un marco de acción acompañado de un calendario, el refuerzo de las capacidades de todas las mujeres delegadas en la CMNUCC o la formación y la sensibilización sobre cuestiones de género⁶⁴. Estas propuestas se considerarán en Lima⁶⁵.

En Lima se presentará un informe anual sobre el reparto de sexos en el seno de los órganos constituidos en el marco de la Convención y del Protocolo de Kioto⁶⁶. Este ofrecerá un seguimiento de los progresos realizados hacia el objetivo de equilibrio entre hombres y mujeres.

62. Decisión 1/CP.18.

63. Decisión 23/CP.18.

64. FCCC/SBI/2013/L.16, Anexo.

65. FCCC/SBI/2013/20, parr. 208

66. FCCC/CP/2014/7.

3 EXPECTATIVAS DE LA CONFERENCIA DE LIMA

La Conferencia de Lima, último puente hacia París, constituye el último escalón del proceso de negociaciones que conducirá a la conclusión del próximo acuerdo sobre el clima en 2015. Según la Convención, habrá de comunicarse a las Partes el texto de todo nuevo acuerdo con como mínimo seis meses de antelación a la Conferencia en la que está prevista su adopción⁶⁷. Dada la fecha límite de diciembre de 2015 en París, las Partes de la CMNUCC deben avanzar en la preparación de un proyecto de texto en diciembre de 2014 en Lima.

Desde la adopción de la Plataforma de Durban en 2011, las partes han pincelado progresivamente los trazos de un nuevo marco de gobernanza internacional en materia de cambio climático. La invitación de Varsovia (2013) para presentar las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (CPDN) a la Secretaría de la CMNUCC antes de la Conferencia de París (2015) deja presagiar la naturaleza del acuerdo de 2015. Al permitir que las Partes fijen de forma unilateral la ambición de sus contribuciones en materia de mitigación, se hace hincapié en la participación voluntaria de las Partes, así como la cooperación entre las mismas. No obstante, al día de hoy, este enfoque llamado " ascendente" no ha derivado en compromisos de reducción de emisiones que permitan limitar el aumento de la temperatura a 2 °C. Por lo tanto, la cuestión principal en 2015, cuando los países empiecen a anunciar sus CPDN, consistirá en asegurarse de que las contribuciones sean lo suficientemente ambiciosas de forma colectiva.

La Conferencia de Lima desempeña un papel crucial para la creación del espacio de confianza que permitirá a las partes negociar unas CPDN para el periodo 2020 a la altura del desafío climático: la conclusión del examen 2013-2015 y un entendimiento en cuanto a las informaciones que se han de proporcionar en las CPDN son dos de los pasos principales, ya que todo retraso podría poner en jaque el éxito de París.

Además, el periodo posterior a Lima sólo será propicio para una negociación fructífera en vistas al acuerdo de París si se realizan otros avances. Varias Partes, principalmente los países en vías de desarrollo, ponen como condición para su compromiso en el acuerdo de París avances significativos en la operatividad de las disposiciones de Kioto y el resultado del Plan de Acción de Bali, sobre todo en materia de financiación y ambición pre 2020.

67. Artículo 15 y 17 de la CMNUCC.

Sin embargo, visto que el tiempo apremia, poner todos los huevos en la cesta del acuerdo de París supone el riesgo de relegar a un segundo plano los retos que implican los mecanismos creados desde la Conferencia de Cancún en 2010, como el Fondo Verde para el Clima, el Mecanismo Tecnológico, el Marco para Gestiones Varias o el Marco para la Adaptación. Por consiguiente, se trata de buscar un justo equilibrio en Lima para que todas las Partes salgan beneficiadas.

No cabe duda alguna de que se necesita una movilización política consecuente hasta París. La Cumbre de Naciones Unidas, organizada por iniciativa del Secretario General Ban Ki-moon el pasado septiembre, ha permitido insuflar cierto optimismo en el proceso al asegurar el apoyo de varios jefes de Estado para un acuerdo ambicioso en París. En este contexto, se espera que Lima perfilé con agudeza los pormenores del acuerdo de París, y reconozca en el seno del acuerdo los retos técnicos que se han de concluir a lo largo de las sesiones subsiguientes.

La Conferencia de Lima constituye, por ende, la última etapa de un largo proceso de negociaciones. Su éxito indispensable condiciona, de hecho, el alcance de un acuerdo ambicioso, universal y vinculante que se adoptará en 2015 en París para el periodo posterior a 2020.

FICHAS DE INFORMACIÓN

Ficha 1

Grupos regionales y principales coaliciones de negociación

El proceso de negociaciones sobre el cambio climático se articula alrededor de los grupos regionales y las coaliciones de negociación. Los grupos regionales derivan del sistema de clasificación oficial de Naciones Unidas, según su situación geográfica, mientras que las coaliciones de negociación son alianzas políticas formadas con base en los intereses comunes. Durante las negociaciones, los países toman generalmente la palabra en su nombre o en nombre de una coalición de negociación.

Grupos regionales de Naciones Unidas

Los grupos regionales no comparten necesariamente los mismos intereses en lo que respecta a las negociaciones sobre el cambio climático. Los miembros de la Oficina se eligen en el seno de los grupos regionales y de los Pequeños Estados insulares en vías de desarrollo (PEID).

Los grupos regionales son África, Asia y la región del Pacífico (incluido Japón), Europa del Este y Europa Central, América Latina y el Caribe (GRULAC), y Europa occidental y otros (Western Europe and Others Group, WEOG, por sus siglas en inglés). " Los otros " son Australia, Canadá, Estados Unidos, Islandia, Nueva Zelanda, Noruega y Suiza.

El grupo de África

El Grupo de África es el único grupo regional que funciona como una autentica coalición de negociación. Se componen de 54 miembros que tienen en común varias fuentes de preocupación, como la desertificación, la falta de recursos hídricos, la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático y la lucha contra la pobreza. El grupo realiza frecuentemente declaraciones comunes, especialmente sobre temas vinculados a la adaptación, la transferencia de tecnologías, el refuerzo de las capacidades y la financiación.

Coaliciones de negociación

APEID (Alianza de pequeños Estados insulares en vías de desarrollo)

La APEID es un grupo de presión ad hoc que da voz a la mayoría de los pequeños Estados insulares en vías de desarrollo (PEID) durante las negociaciones en Naciones Unidas. Los PEID tienen en común su vulnerabilidad ante el impacto del cambio climático, en particular la subida del nivel del mar, que podría borrar del mapa varias islas. La APEID reúne 39 miembros y cinco observadores. La mayoría de los países de la APEID son a su vez miembros del grupo de los 77 y China (G-77/China), y nueve de ellos se encuentran entre los países menos avanzados (PMA)⁶⁸. Bahrein es el único PEID miembro de Naciones Unidas que no pertenece a la APEID, y al contrario, las Islas Cook y Niue forman parte de la APEID si bien no son miembros PEID de Naciones Unidas⁶⁹.

68. <http://aosis.org/members/> y <http://unohrlls.org/about-sids/country-profiles/>

69. *Ibid.*

Países menos avanzados (PMA)

El grupo de los PMA incluye 48 países en vías de desarrollo entre los menos avanzados (34 en África, 13 en Asia y 1 en el Caribe)⁷⁰ quienes defienden juntos sus intereses en el seno de Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al cambio climático. Comparten consideraciones sobre su vulnerabilidad y su necesidad de apoyo para planificar su adaptación. De hecho, la CMNUCC reconoce las necesidades particulares de los PMA, cuyas capacidades son menores para hacer frente a los impactos del cambio climático.

Grupo de los 77 y China (G-77/China)

El G-77/China se compone de 133 países en vías de desarrollo y China⁷¹. China es miembro asociado del G-77, más que miembro pleno. En cuanto a los retos relativos al cambio climático, China colabora codo con codo con el G-77; por eso, las posiciones del grupo se toman " en nombre del G-77 y China". En particular, el G-77/China apoya los intereses económicos de los miembros en varios retos en el seno de Naciones Unidas. Durante las negociaciones sobre el cambio climático, los países miembros del G-77/China adoptan a veces posiciones divergentes, que defenderán entonces a través de otra coalición de negociación o de un grupo regional⁷².

Unión Europea

La Unión Europea es una unión política y económica que reúne a 28 Estados Miembros. Está representada por la Comunidad Europea, que constituye una de las Partes de la Convención y del Protocolo de Kioto, pero que no cuenta con derecho de voto aparte del propio de sus Estados miembros a modo individual. A pesar de ciertas divergencias, estos países habitualmente adoptan una postura común y hablan con una sola voz durante las negociaciones sobre el cambio climático.

Grupo de representación amplia (Umbrella Group)

El Grupo de representación amplia constituye una coalición flexible de países desarrollados que no forman parte de la Unión Europea y que se ha constituido en el contexto de las negociaciones sobre el cambio climático. Surgió del grupo JUSSCANNZ⁷³ y participa en todos los foros de Naciones Unidas, si bien la composición del grupo no es obligatoriamente la misma. Aunque se trata de una lista informal, reúne habitualmente a Australia, Canadá, Estados Unidos, Rusia, Islandia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega y Ucrania (otros países se unen periódicamente, dependiendo de los temas que se deben tratar).

Coalición de los países que cuentan con selva tropical

Esta coalición empezó a formarse en 2005, a iniciativa de Papúa Nueva Guinea. Tiene como misión el reconocimiento de los esfuerzos realizados por los países en vías de desarrollo para aminorar las emisiones debidas a la deforestación. Esta coalición incluye a 47 países: 16 países africanos, 6 de América Central, 8 de América del Sur, 9 de Asia, 5 de Oceanía y 3 del Caribe⁷⁴.

70. <http://unohrrls.org/about-ldcs/>.

71. <http://www.g77.org/doc/members.html>.

72. <http://unfccc.int/6343.php>.

73. JUSSCANNZ es un acrónimo en inglés para "Japón, Estados Unidos, Suiza, Canadá, Australia, Noruega y Nueva Zelanda".

74. www.rainforestcoalition.org.

Grupo de Integridad Ambiental (GIA)

El Grupo de Integridad Ambiental lo formaron en 2000 miembros de la OCDE que no se sumaron a las posturas defendidas por el Grupo de Representación Amplia, en concreto Suiza, México y Corea del Sur, a los que se sumaron posteriormente Mónaco y Liechtenstein. México y Corea del Sur son parte de los escasos miembros de la OCDE no contemplados en el Anexo I (véase ficha 6). Dado que los contextos nacionales de los países miembros son muy diferentes, frecuentemente les toca negociar de forma individual⁷⁵. En caso contrario, Suiza asume generalmente la coordinación del grupo.

Grupo de países de Asia Central, el Cáucaso, Albania y Moldavia (ACCAM)

El ACCAM agrupa a países que provienen de Europa del Este, Europa Central y Asia Central e incluye a Albania, Armenia, Georgia, Kazajistán, Moldavia, Uzbekistán y Turkmenistán. También cuenta con países observadores, como Azerbaiyán. Estos países han creado una coalición con el fin de que se reconozca su estatus de países no contemplados en el Anexo I con economías en transición dentro del marco de la CMNUCC y del Protocolo de Kioto⁷⁶. El motivo es que la CMNUCC no define claramente el término "países en vías de desarrollo" y que, aunque estos países no estén incluidos en el Anexo I de la Convención, tampoco se los considera países en vías de desarrollo⁷⁷. Los países del ACCAM adoptan en contadas ocasiones posturas comunes en relación a otros retos.

Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América (ALBA)

Originalmente, ALBA es una organización política, social y económica que pretende promover la cooperación en estos ámbitos entre los países socialistas de América Latina y del Caribe y ofrecer una alternativa al Área de Libre Comercio de las Américas, promovida por Estados Unidos⁷⁸. Desde 2010, ALBA constituye una coalición para la negociación que representa a un núcleo de 6 países: Venezuela, Cuba, Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Antigua y Barbuda, a los cuales se une ocasionalmente Dominica y San Vicente y las Granadinas. Esta coalición basa sus posturas en un objetivo de limitación del calentamiento global entre 1 y 1,5°C en relación a los niveles preindustriales y sobre el principio por el cual los países desarrollados deben desempeñar un papel de liderazgo en los esfuerzos mundiales de lucha contra el cambio climático⁷⁹.

Diálogo de Cartagena

El Diálogo de Cartagena es un grupo informal cuya creación se materializó durante la Conferencia de Cancún de 2010. Esta "alianza de países progresistas" reúne a una treintena de países desarrollados y en vías de desarrollo que trabajan en favor de la creación de un régimen exhaustivo y jurídicamente vinculante en el seno de la CMNUCC. El objetivo del diálogo es debatir abiertamente sobre el razonamiento que subyace a las posturas particulares y explorar los ámbitos en los que es posible la convergencia y el refuerzo de la acción común. A escala nacional, los miembros se comprometen a mantener una tasa baja de emisiones de carbono o a reducirla. Si bien el grupo sigue siendo bastante informal, entre sus miembros ya se encuentran países de la Unión Europea, del grupo de los PMA, del Grupo de África, países del APEID y del Grupo de representación amplia. Durante la

75. Yamin, F. y Depledge, J., 2004.

76. Ibid.

77. <https://unfccc.int/1031.php>.

78. www.alianzabolivariana.org y www.americasquarterly.org/hirst/article.

79. www.portalalba.org/index.php/2014-03-29-22-04-24/documentos/1299-2010-06-25-x-cumbre-otavalo-ecuador-declaracion-especial-sobre-cambio-climatico.

tercera reunión del Diálogo de Cartagena (1-4 de abril de 2014, Majuro, Islas Marshall), el grupo debatió sobre objetivos ambiciosos para el nuevo acuerdo sobre el clima que se deberá firmar en 2015⁸⁰.

El BASIC

El BASIC es un grupo de países compuesto por Brasil, Sudáfrica, India y China. Se fundó durante un encuentro en noviembre de 2009 para definir una postura común de cara a la Conferencia de Copenhague (2009). Al finalizar el encuentro, el BASIC publicó una serie de posturas que sus miembros consideran no negociables, especialmente un segundo período de compromisos para los países desarrollados en virtud del Protocolo de Kioto y un aumento de la financiación para la mitigación y la adaptación de los países en vías de desarrollo⁸¹. A partir de entonces, el grupo se ha reunido regularmente para poner en común sus posturas y para desarrollar una estrategia común. Dado que el BASIC está formado por los países emergentes más importantes y con grandes emisiones, desde ese momento se impone como un actor imprescindible en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático.

Grupo de Estados en vías de Desarrollo Afines (GEDA)

El Grupo de Estados en vías de Desarrollo Afines es una coalición espontánea de países que se creó durante la Conferencia sobre el Cambio Climático de Bonn que tuvo lugar en mayo de 2012. Forma parte del G-77/China y busca reforzar y unificar este grupo⁸². Está compuesto por diversos países del mundo árabe, India, China, diversas economías emergentes de Asia y de algunas partes activas de América del Sur, especialmente Venezuela, Bolivia y Cuba. Esta coalición, denominada habitualmente "Grupo de Estados Afines", también está presente en otros foros internacionales, como por ejemplo en la Organización Mundial de Comercio. Se trata de un grupo de Estados reunidos alrededor de una postura central muy marcada sobre las cuestiones importantes para los países en vías de desarrollo, especialmente la equidad y el respeto del principio de responsabilidad común pero diferenciada⁸³. Cabe destacar que diversos países con grandes producciones de petróleo son parte de este grupo.

80. <http://climate-l.iisd.org/news/cartagena-dialogue-to-accelerate-preparations-for-post-2020-targets/>.

81. www.sei-international.org/publications?pid=1643.

82. www.twinside.org.sg/title2/climate/info.service/2012/climate20121005.htm.

83. www.twinside.org.sg/title2/climate/info.service/2013/climate130301.htm.

Ficha 2.

Posturas de los principales países y coaliciones de negociación respecto al período posterior a 2012

Alianza de los pequeños estados insulares en vías de desarrollo (APEID)⁸⁴

La APEID busca limitar el calentamiento global medio por debajo de 1,5°C en relación a los niveles preindustriales para minimizar los daños del cambio climático ante los que los pequeños estados insulares en vías de desarrollo son especialmente vulnerables, como por ejemplo la subida del nivel del mar⁸⁵. La APEID considera que las CPDN deben incluir compromisos vinculados a la mitigación y a la adaptación. Considera que un mayor número de Partes deberían realizar una CPDN y que se debería ofrecer una ayuda a los países en vías de desarrollo para su elaboración, si procede. Solicita que la relación entre mitigación, adaptación y pérdidas y daños se defina en el acuerdo de 2015 y que contenga los compromisos de financiación de los países desarrollados. De hecho, la APEID incide en la necesidad de una ayuda financiera adecuada, adicional y previsible para la puesta en marcha de las medidas de mitigación y adaptación de los países en vías de desarrollo. Para el Sector de Actividad 2, durante el período anterior a 2020, la APEID considera que los países desarrollados deben dirigir sus esfuerzos a reducir la distancia de mitigación de aquí a 2020, pero que las posibilidades para la mitigación se deben examinar en todos los países, teniendo en cuenta el apoyo necesario para su establecimiento en los países en vías de desarrollo. La APEID subraya que es necesario un procedimiento técnico, colaborativo y centrado en las soluciones para identificar y examinar las opciones con el objetivo de aminorar las diferencias respecto a las ambiciones para la mitigación. También solicita a los países líderes que compartan sus experiencias con el resto de países y les informen especialmente sobre el potencial de las medidas de mitigación que contemplan. Los debates técnicos sobre el potencial de mitigación de las medidas adoptadas o previstas permitirá recibir la opinión de los expertos e identificar los medios necesarios para su ejecución.

Alianza Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC)⁸⁶

Para AILAC, todos los componentes del acuerdo de 2015 deben gozar de la misma pertinencia y tener la misma naturaleza jurídica, incluida la mitigación (entre ellos REDD+), la adaptación, las pérdidas y daños y los medios para su ejecución. Estos países también están a favor de un mecanismo de revisión para poder aumentar el nivel de ambición de las Partes. AILAC incide en la importancia de los medios para la ejecución y demanda que la responsabilidad histórica de los países desarrollados se incluya en el acuerdo, así

84. IIDD 2014a ; IIDD 2014b ; APEID : https://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp2-5_submission_by_aosis_ws2_20140607.pdf ; y https://unfccc.int/files/bodies/awg/application/pdf/aosis_ws2_submission_-_final_-_18_sept_14.pdf .

85. FCCC/SB/2014/MISC.1/Add.1.

86. IIDD, 2014b ; AILAC: https://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp2.4_submission_by_ailac_20140310.pdf.

Alianza Bolivariana
para los pueblos de
Nuestra América
(ALBA)

como la relación entre esta responsabilidad y la financiación para el clima. Considera que los países desarrollados deben llevar a cabo los esfuerzos para la mitigación. Para AILAC, en Lima se debe obtener un borrador de texto que establezca el nivel de ambición, el alcance y la naturaleza del acuerdo. Considera que el Mecanismo de Varsovia para Pérdidas y Daños merece un lugar central en este acuerdo.

ALBA subraya que el núcleo del nuevo acuerdo debe ser la equidad y el principio de responsabilidad común pero diferenciada⁸⁷. También pide que la adaptación reciba una atención igual a la mitigación en el nuevo acuerdo⁸⁸. ALBA está a favor de procedimientos no basados en el mercado y muestra su inquietud por el hecho de que los mecanismos de mercado puedan disminuir las responsabilidades de las Partes⁸⁹.

Sudáfrica⁹⁰

Sudáfrica señala la importancia de un reparto justo y equitativo de los esfuerzos e insta a compromisos comunes y vinculantes para la adaptación y la ejecución⁹¹, con transferencia de tecnologías, promoción de la innovación local y la participación de las mujeres y los jóvenes⁹². Considera que el acuerdo de 2015 debe incluir un objetivo mundial para la adaptación que reconozca el carácter local de las necesidades de adaptación, a su vez afectadas afectadas por el nivel de ambición respecto a la mitigación. Sudáfrica busca imponer la reducción de las emisiones mundiales en un 50% en relación a 1990 como objetivo global a largo plazo de aquí a 2050. En cuanto a los países desarrollados, el objetivo sería disminuir rápidamente sus emisiones de aquí a 2030, tras haber alcanzado su máximo en 2015, y contar con un objetivo de cero emisiones en 2050. Sudáfrica está a favor de un enfoque híbrido para adquirir compromisos (que consiste en la combinación de los enfoques ascendente y descendente) y un sistema de verificación internacional de los compromisos y de las acciones basado en reglas y dotado de un mecanismo de conformidad⁹³. Considera que un comité técnico debe evaluar la equidad y la pertinencia de las CPDN, así como la adecuación de sus componentes financieros, en 2016, además de su inclusión final en el acuerdo de 2017⁹⁴.

87. IIDD, 2013b.

88. IIDD, 2014a.

89. IIDD, 2014b.

90. Sudáfrica: https://unfccc.int/files/bodies/application/pdf/adp_elements_southafrica.pdf y https://unfccc.int/files/bodies/application/pdf/adp_indc_southafrica.pdf.

91. IIDD, 2013b.

92. IIDD, 2013b.

93. IIDD, 2014a.

94. IIDD, 2014b.

- Arabia Saudí En lo que respecta al acuerdo de 2015, Arabia Saudí incide en los principios de igualdad y de responsabilidad común pero diferenciada, así como en los objetivos de desarrollo sostenible⁹⁵. Considera que en el futuro acuerdo se deben tratar las consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta. Dada su dependencia de las exportaciones de hidrocarburos, Arabia Saudí se debe adaptar tanto a las medidas de respuesta como al cambio climático. Arabia Saudí pretende que se preste la misma atención a la financiación, la transferencia de tecnologías y el refuerzo de las capacidades y busca que se incida en la acción del sector público, en vez de en la del sector privado⁹⁶.
- Brasil En el marco de los debates sobre el abanico de compromisos, Brasil ha aclarado la propuesta realizada en 1997 que pretende promover una diferenciación sobre la base de las contribuciones al calentamiento global en vez de sobre la base de las emisiones actuales⁹⁷. Cada país definiría su compromiso a escala nacional sobre la base de su responsabilidad histórica por medio de una metodología diseñada por el IPCC y que orientaría los procesos nacionales de consulta⁹⁸. Brasil considera que tendría que haber dos tipos de compromisos para los países en vías de desarrollo: uno que se llevaría a cabo con financiación nacional y otro que contaría con financiación adicional⁹⁹. Brasil también ha propuesto desarrollar un procedimiento para autorizar a las Partes a retirar las RCE resultantes de proyectos MDL y, por tanto, a no utilizarlas para compensar sus emisiones con el objetivo de aumentar la demanda de dichos créditos y, por consiguiente, la ambición¹⁰⁰. En lo que respecta a la adaptación, Brasil señala la importancia de integrarla sistemáticamente en las CPDN y de asegurar la financiación necesaria. Ha puesto en guardia contra el establecimiento de un objetivo mundial para la adaptación que "paralizaría las necesidades"¹⁰¹.
- China¹⁰² China considera que todo intento de modificar la diferenciación entre países desarrollados y países en vías de desarrollo es vano, ya que ésta es la base de la Convención. Insiste en que todo avance se debe realizar sobre la base del Plan de Acción de Bali y en que la naturaleza jurídica del acuerdo se defina

95. IIDD, 2014a y IIDD, 2014b.

96. Ibid.

97. IIDD, 2013b.

98. Brasil: http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_brazil_workstream_1_brazilian_proposal_20130912.pdf.

99. IIDD, 2014a.

100. Brasil: http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_brazil_workstream_2_cdm_voluntary_cancellation_20130918.pdf.

101. IIDD, 2014b.

102. China: https://unfccc.int/files/bodies/application/pdf/20140306-submission_on_adp_by_china_without_cover_page.pdf.

según la esencia del resultado de las negociaciones. Considera que los compromisos de los países desarrollados para aportar una ayuda financiera, tecnológica y para el refuerzo de las capacidades debe ser también vinculante, al igual que los compromisos de mitigación. Según China, las diferencias en las ambiciones anteriores a 2020 se pueden superar si los países del Anexo I reducen sus emisiones en un 40% en relación a 1990, y alienta a esos países a que se comprometan en ese sentido. Propone que la recuperación económica sirva de oportunidad para que los países desarrollados inicien una transición hacia estrategias de desarrollo con bajas emisiones de carbono¹⁰³.

Coalición de los países que cuentan con selva tropical¹⁰⁴

Tiene como misión el reconocimiento de los esfuerzos realizados por los países en vías de desarrollo para aminorar las emisiones debidas a la deforestación. Esta coalición busca la inclusión de un mecanismo REDD+ como elemento del acuerdo de 2015 sobre la base del Marco de Varsovia para la REDD+. Considera que los compromisos del acuerdo de 2015 deben tener como objetivo limitar el calentamiento global a 1,5°C o menos, en relación a los niveles preindustriales.

Corea del Sur¹⁰⁵

Corea del Sur insiste en la necesidad de aplicar el principio de responsabilidad común pero diferenciada y de las capacidades respectivas. También busca un equilibrio entre la fuerza del futuro acuerdo y la participación de un gran número de países en el mismo. Para ello es necesario reflexionar sobre la experiencia de Kioto con compromisos vinculantes limitados a determinados países. Subraya que para una mayor participación son necesarios incentivos suficientes mediante la aportación de medios de ejecución para los países en vías de desarrollo, especialmente los PMA y los PEID. También propone la elaboración de un sistema de MNV para la financiación y una mejor colaboración con los mecanismos ya existentes¹⁰⁶.

Estados Unidos

Estados Unidos pide que los ministros se comprometan más para tomar decisiones políticas con el objetivo de aumentar el nivel de ambición y subraya la necesidad de transparencia e imputabilidad ex ante y ex post de los compromisos adoptados. Estados Unidos ha recalcado que los Acuerdos de Cancún deberían suponer la base de las negociaciones (en vez del Plan de Acción de Bali). Sobre la cuestión de la financiación, Estados Unidos insiste en que los países en vías de desarrollo deberían crear entornos propicios para las inversiones privadas con el fin de atraer ayudas financieras. También respalda una mejor comprensión de las iniciativas internacionales de cooperación.

103. IIDD, 2013b.

104. Coalición de los países que cuentan con selva tropical: https://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp2-5_submission_by_cfn_20140604.pdf.

105. Corea del Sur: http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_republic_of_korea_workstream_1_20130319.pdf.

106. IIDD, 2013b.

Además, también desea la eliminación progresiva de las subvenciones a los combustibles fósiles¹⁰⁷.

En lo que respecta a los principios de la Convención, Estados Unidos está a favor de un enfoque ascendente dotado de un proceso de consulta que considere como garante de la ambición que conviene tener. En lo que respecta a la forma del acuerdo, propone que se tomen decisiones sobre los detalles operativos del acuerdo de 2015 para que éste capte únicamente los elementos esenciales y de este modo facilitar la revisión de las decisiones en el futuro¹⁰⁸. Estados Unidos busca una nueva categorización de las Partes y demanda que el acuerdo tenga en consideración la evolución de las emisiones y el desarrollo económico de las Partes¹⁰⁹.

Estados Unidos reconoce la necesidad de incluir la adaptación como un elemento clave del acuerdo de 2015, con el objetivo de hacer avanzar la planificación y la acción nacional para la adaptación mediante los PNA. En lo que respecta a la mitigación, cuenta con enviar su CPDN durante el primer trimestre de 2015. Propone 2025 como fecha límite de las CPDN iniciales con el objeto de favorecer la ambición (en vez de 2030). En Lima, Estados Unidos buscará que las Partes acuerden la información que se deberá incluir en las CPDN y dedicará tiempo a presentar y discutir las CPDN de las partes en 2015 en el seno del ADP¹¹⁰.

Grupo de los 77 y
China (G
77/China)¹¹¹

El G-77/China aboga por avances más específicos y urgentes, teniendo en cuenta las observaciones del 5º Informe de Evaluación del IPCC. Reclaman un enfoque equilibrado para los dos sectores de actividad del ADP y para la mitigación, adaptación y los medios para su ejecución. Para este grupo es primordial la toma de medidas de mitigación por parte de los países desarrollados en el marco del Sector de Actividad 2, dada su responsabilidad histórica. Éste es también el motivo por el que el G-77/China considera que las negociaciones se deben centrar en la adaptación de objetivos vinculantes de reducción de emisiones de GEI realizadas por las Partes contempladas en el Anexo I y que cubran todos los sectores de la economía. También piden que los países aumenten el nivel de ambición de sus compromisos de aquí a 2020. En lo que respecta a la financiación para el período posterior a 2020, el G-77/China considera los 100 mil millones de dólares de los Estados Unidos como un "punto de partida".

107. Estados Unidos: http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_usa_workstream_2_20130312.pdf.

108. Estados Unidos: http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_usa_workstream_1_20130312.pdf.

109. Estados Unidos: https://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/u.s._submission_on_elements_of_the_2105_agreement.pdf.

110. Estados Unidos: https://unfccc.int/files/bodies/awg/application/pdf/us_submission_fall_2014_final.pdf.

111. IIDDD, 2014b.

El Grupo de África¹¹² El Grupo de África propone un régimen basado en normas multilaterales ligadas al acceso equitativo al desarrollo sostenible. Para el acuerdo de 2015, este grupo pretende que se alcance un objetivo global para la adaptación y un objetivo de mitigación que contemple la limitación del calentamiento global por debajo de 1,5°C en relación a los niveles preindustriales. El Grupo de África propone el uso de un marco de referencia que refleje las acciones de mitigación y de adaptación emprendidas por los países y que permita operativizar esta equidad. También permitiría contar con un mecanismo de revisión de los compromisos adquiridos. Según este grupo, las Partes contempladas en el Anexo I deberían adquirir compromisos cuantificados de reducción de las emisiones, mientras que las contempladas en el Anexo II deberían adquirir compromisos de ayuda a los países en vías de desarrollo, especialmente mediante la capitalización del Fondo Verde para el Clima. También solicita que los compromisos de financiación correspondan al objetivo de limitación de la temperatura, así como a las necesidades de los países en vías de desarrollo en materia de mitigación y adaptación, especialmente en África. Este grupo propone un objetivo a medio plazo para 2016 de 60-70 mil millones de dólares de los Estados Unidos por año para alcanzar el objetivo de 100 mil millones de dólares de los Estados Unidos por año de aquí a 2020. Estima que, en 2030 como muy tarde, serán necesarios 600 mil millones de dólares de los Estados Unidos por año. Insiste en una financiación equilibrada entre mitigación y adaptación.

Grupo de Estados en vías de Desarrollo Afines (GEDA)¹¹³ El Grupo de Estados Afines reprocha a las Partes contempladas en los Anexos I y II que no hayan cumplido sus compromisos respectivos de manera satisfactoria mientras que los países en vías de desarrollo realizan grandes esfuerzos. Por ello, insiste en que, a partir de ahora, los compromisos que se adquieran para los periodos anteriores y posteriores a 2020 se tengan que respetar y que cuenten con fondos suficientes. Este grupo desea que los esfuerzos de los países en vías de desarrollo estén dotados de una ayuda financiera adecuada y adicional. Apoya objetivos de mitigación descendentes para las Partes contempladas en el Anexo I y ascendentes para las otras Partes.

-
112. Grupo de África: http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_african_group_workstream_2_20130919.pdf ; http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_african_group_workstream_2_20130919.pdf ; https://unfccc.int/files/bodies/application/pdf/adp_w1_elements_africangroup.pdf ; https://unfccc.int/files/bodies/awg/application/pdf/adp2-5_submission_by_sudan_on_behalf_of_the_african_group_finance_20140610.pdf.
113. Grupo de Estados en vías de Desarrollo Afines (GEDA): http://unfccc.int/files/bodies/awg/application/pdf/adp2_lmcd_29042013.pdf ; http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_lmcd_workstream_2_20130312.pdf ; https://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp2-5_submission_by_malaysia_on_behalf_of_the_lmcd_crp.pdf.

- Grupo de Integridad Ambiental (GIA) El GIA es partidario de que se tome una decisión sobre el entendimiento común del compromiso de mitigación para el objetivo de 2°C, sus modalidades, su calendario y su estructura. También apuesta por una reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles¹¹⁴. El GIA también está a favor de compromisos legalmente vinculantes y de un sistema de conformidad sobre la base del principio de responsabilidad común pero diferenciada y de equidad, así como sobre reglas comunes de compatibilización y de MNV. Según el GIA, todos los países deberían ofrecer informaciones sobre sus compromisos ex ante para alcanzar el objetivo de un proceso consultivo¹¹⁵. Subraya que en Lima tiene que nacer un borrador de texto para el acuerdo de 2015 que incida en la importancia de la claridad, la transparencia y la comprensión de las CPDN y la información que se debe suministrar. EL GIA considera que, en el acuerdo, la adaptación debe contar con una prioridad igual a la mitigación, en el cual se debería exigir la elaboración y puesta en marcha de planes y estrategias nacionales de adaptación para todas las Partes. Respalda la participación de los actores locales y subnacionales en la adaptación, así como enfoques que incluyan las consideraciones de género¹¹⁶.
- India¹¹⁷ India reitera que para que el IPCC, el examen 2013-2015 y los órganos subsidiarios sean parte del trabajo del ADP y que el FVC, el Mecanismo Tecnológico y el Comité para la Adaptación sean operativos. Además, desea que se produzca un aumento de la ambición. Subraya que, para que el acuerdo de 2015 sea válido, se tiene que generar en un proceso de negociación formal estructurado, abierto, participativo y dirigido por las Partes. Al igual que China, India insiste en la aplicación de los principios de la Convención sin reinterpretarlos. India también insta al desarrollo de exigencias MNV a modo de apoyo y de un régimen común de contabilización de los compromisos de mitigación de las Partes contempladas en el Anexo I, así como de un sistema de conformidad. En cuanto a las Partes no contempladas en el Anexo I, India considera que las CPDN dependen de las prioridades nacionales de desarrollo y que una financiación suficiente es condición previa a su presentación¹¹⁸. Para India, el pilar tecnológico del ADP también debe resolver el reto de los derechos de propiedad intelectual.

114. IIDDD, 2013b.

115. GIA: http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_eig_workstream_1_20130923.pdf.

116. GIA : https://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp2-5_submission_by_eig_20140605.pdf.

117. India: http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_india_workstream_2_2030309.pdf e India: http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_india_workstream_1_20130913.pdf.

118. IIDDD, 2014b.

Japón¹¹⁹

Japón respalda un instrumento jurídicamente vinculante, nuevo y único que incluya a todas las grandes economías. Pide a las grandes potencias económicas que presenten objetivos cuantificados de reducción de emisiones para el conjunto de su economía. Respalda el objetivo global de un 50% de reducción de las emisiones de aquí a 2050 y, para alcanzarlo, una reducción de un 80% de las emisiones de GEI en relación a los niveles de 1990 en el caso de los países desarrollados. Para Japón, los compromisos de las Partes se deben decidir a escala nacional, pero de acuerdo a normas contables internacionales y a un mecanismo de transparencia común para que se pueda llevar a cabo una comparación. Este mecanismo contaría con un examen del rendimiento de las Partes.

Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP)¹²⁰

Los países de la OPEP insisten en la necesidad de considerar los posibles efectos negativos que podrían tener las medidas de respuesta de las Partes contempladas en el Anexo I sobre la economía de los países en vías de desarrollo. Estos países subrayan asimismo la importancia de poder adaptarse, especialmente mediante la diversificación de sus economías.

Grupo de los Países Menos Avanzados (PMA)¹²¹

El Grupo de los PMA solicita negociaciones más específicas y ambiciosas, y lamenta el lento avance y la falta de voluntad para aumentar la ambición para el periodo anterior a 2020, que es primordial para facilitar la limitación del aumento de las temperaturas por debajo de los 1,5°C. En lo que respecta al acuerdo de 2015, el Grupo de los PMA insiste en la importancia de los principios de equidad y de responsabilidad común pero diferenciada. Para que los países opten por el nivel de ambición más alto que puedan, los PMA proponen diferenciar entre países desarrollados, en transición, de ingresos medios, países más vulnerables y países menos avanzados. Insisten en el hecho de que las iniciativas internacionales de cooperación no pueden sustituir los compromisos a medio y largo plazo de los países¹²². Proponen que el acuerdo adopte la forma de un protocolo dotado de decisiones que fijen los detalles y las modalidades de ejecución, para permitir de este modo una operatividad inmediata¹²³. Respaldan un ciclo quinquenal para las contribuciones, que deberían estar ligadas a los Informes de Evaluación del IPCC y a una revisión periódica. En el caso de los países desarrollados, proponen objetivos absolutos de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía y un enfoque más flexible para los países en vías de desarrollo. Los PMA pretenden que se cree un mecanismo de conformidad basado en

119. Japón : https://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_japan_workstream_1_and_2_20130910.pdf.

120. OPEP : www.opec.org/opec_web/en/2670.htm

121. Grupo de los PMA: https://unfccc.int/files/bodies/awg/application/pdf/submission_by_nepal_on_behalf_of_ldc_group_on_views_and_proposals_on_the_work_of_the_adp.pdf.

122. IIIDD, 2013b.

123. Grupo de los PMA : http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_ldcs_20130903.pdf.

los principios de MNV para velar por el respeto de los compromisos de las Partes. El Grupo solicita que la adaptación cuente con una atención equilibrada en función de la medida de mitigación que se haya llevado a cabo. También pide compromisos a los países desarrollados para que ofrezcan medios de ejecución suficientes. Los PMA quieren que se incluyan las pérdidas y daños en el acuerdo, especialmente con disposiciones para la inversión en la gestión de riesgos, así como la indemnización por las pérdidas y daños residuales.

Rusia¹²⁴

Rusia está a favor de la adopción de un acuerdo vinculante que incluya la participación de todos los países y, sobre todo, de los grandes emisores, y que palíe las debilidades del Protocolo de Kioto teniendo en cuenta sus aspectos positivos y sus logros. Este acuerdo también debería considerar los aspectos científicos, ecológicos, económicos y políticos para que resulte la base sólida de una normativa justa y a largo plazo de los retos climáticos. Se pueden diferenciar los compromisos de los países desarrollados y en vías de desarrollo, pero deben ser objeto de un instrumento jurídico internacional único. Rusia no acepta la distinción de los países realizada en la Convención de 1992 y demanda que las contribuciones de las partes se basen en sus niveles respectivos de desarrollo socioeconómico. Apoya un periodo de compromiso de 10 años e incide en la elaboración de compromisos de las Partes, sin aceptar un enfoque descendente.

Unión Europea¹²⁵

La Unión Europea busca que el nuevo acuerdo sea equitativo, global, jurídicamente vinculante y dinámico. Propone la siguiente estructura para el acuerdo: objetivos, un régimen común para la contabilización y la MNV (especialmente mediante la consolidación de los dispositivos de MNV actuales), mecanismos de mercado, adaptación, medios de ejecución, transparencia de la ayuda, evaluación regular y ajuste de los esfuerzos de mitigación y la conformidad. Insta a las Partes que no cuentan con un compromiso a que lo adopten lo antes posible y a reforzar el papel de la CMNUCC sobre la cuestión de los HFC. También solicita un mayor trabajo sobre el uso de tierras, la eficiencia energética, las energías renovables, el secuestro de carbono y el desarrollo sostenible. La Unión Europea también propone un proceso evaluativo de los compromisos adquiridos por los países a través de la definición de las informaciones requeridas en Lima, la presentación durante el primer trimestre de 2015 a más tardar (para aquellos que estén dispuestos a hacerlo) de los compromisos de los países, su evaluación y su inclusión en el acuerdo de 2015. Esta evaluación se realizará con criterios que permitan

124. Rusia: https://unfccc.int/files/bodies/awg/application/pdf/submission-awg-dp-russia-april_2014-eng.pdf.

125. Unión Europea: https://unfccc.int/files/bodies/application/pdf/el-05-20-_eu_adp_ws2_submission.pdf ; https://unfccc.int/files/bodies/application/pdf/el-02-28-eu_adp_ws1_submission.pdf; http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/adp_eu_workstream_1_design_of_2015_agreement_20130916.pdf;

medir la ambición. Considera que el acuerdo de 2015 desempeñará un papel crucial en el aumento de las actividades de adaptación, su integración en la planificación nacional y la contribución de ayuda necesaria para su ejecución. En lo que respecta a la ambición de mitigación para el periodo anterior a 2020, la Unión Europea considera que es necesario un enfoque centrado en los resultados y que se apoye en los mecanismos existentes, especialmente a través de las reuniones técnicas de expertos.

Ficha 3. Foros de debate paralelos a la CMNUCC

En 2014, diversas reuniones incluyeron en su orden del día los retos del cambio climático, como por ejemplo el G7, la 3ª Conferencia Internacional de los Pequeños Estados Insulares en vías de desarrollo, así como el 69º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cabe señalar que, el pasado mes de septiembre, el Secretario General de las Naciones Unidas reunió a los dirigentes mundiales en una cumbre dedicada a los retos del cambio climático con el objetivo de reforzar la dinámica política antes de las negociaciones de la Conferencia de Lima. A continuación ofrecemos una descripción de cada uno de estos encuentros (y algunos más).

Recordemos asimismo que 2012 estuvo marcado por la celebración de la Conferencia de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Río+20), que ocupó mucho espacio en la escena medioambiental internacional. Río+20 inició un proceso para la puesta en marcha de un programa de desarrollo para el periodo posterior a 2015, con nuevos objetivos de desarrollo sostenible, uno de los cuales debía referirse a la lucha contra el cambio climático.

Reuniones ministeriales de los países BASIC sobre el cambio climático

Participantes: Brasil, Sudáfrica, India y China

Descripción: la 18ª reunión ministerial del grupo de los países BASIC sobre el cambio climático tuvo lugar los días 7 y 8 de agosto en Nueva Delhi (India). Al finalizar la reunión, el comunicado de los países BASIC subrayó la importancia de capitalizar inmediatamente el Fondo Verde para el Clima (principalmente con fuentes públicas) y acordar un borrador de texto para el acuerdo del clima de 2015 durante las negociaciones de Lima¹²⁶. Estos países han reiterado que el acuerdo debería incluir los siguientes seis pilares: mitigación, adaptación, financiación, transferencia tecnológica, refuerzo de capacidades y transparencia. Inciden en el principio de responsabilidad común pero diferenciada y en la responsabilidad histórica de los países desarrollados, exigiendo al mismo tiempo que estos países lideren los esfuerzos mundiales de atenuación de los GEI y que aumenten su apoyo a los países en vías de desarrollo en sus medidas de mitigación y adaptación¹²⁷.

El 10 de octubre de 2014 tuvo lugar la 19ª Reunión en Sun City (Sudáfrica), en la que los países miembros analizaron los resultados de la Cumbre de las Naciones sobre el Cambio Climático (véase cuadro xxx). Si bien celebraron los compromisos anunciados por los dirigentes mundiales en materia de medidas de mitigación y las contribuciones y asociaciones económicas, también destacaron la necesidad de aumentar el nivel de ambición de los países desarrollados para la reducción de emisiones de GEI de aquí a 2020. Respecto al acuerdo de 2015, los países BASIC han reiterado su postura y han exigido visibilidad en lo que respecta al apoyo que ofrecerán a los países en vías de desarrollo para que preparen sus contribuciones para el periodo posterior a 2020¹²⁸.

126. Comunicado de la 18ª reunión de los países BASIC sobre el cambio climático: <http://envfor.nic.in/sites/default/files/press-releases/Joint-statement-18th-BASIC-New-Delhi.pdf>.

127. <http://climate-l.iisd.org/news/basic-call-for-finalizing-elements-of-draft-negotiating-text-in-lima/>.

128. Comunicado de la 19ª reunión de los países BASIC sobre el cambio climático: www.environment.gov.za/mediarelease/19thbasic_ministerialmeeting_concluded.

Cumbre del G7

Países miembros (7): Estados Unidos, Japón, Alemania, Reino Unido, Francia, Italia y Canadá¹²⁹

Descripción: Este grupo, compuesto por los siete países más desarrollados del mundo, se reúne anualmente para debatir cuestiones económicas y retos globales, como por ejemplo la lucha contra el cambio climático. Durante la última reunión del G7, que tuvo lugar en Bruselas (Bélgica) el 4 y 5 de junio de 2014, y a pesar de algunos asuntos políticos apremiantes como los acontecidos en Siria y Ucrania, los dirigentes de los países miembros dedicaron una parte del debate a los retos del cambio climático, especialmente a la luz del 5º Informe de Evaluación del IPCC (véase ficha 12)¹³⁰. Al finalizar la Cumbre de Bruselas, en su declaración reconocieron la necesidad de una "acción urgente y concreta" en relación al cambio climático. También reiteraron su compromiso de alcanzar en 2015 un acuerdo ambicioso sobre el clima para el periodo posterior a 2020 y de cumplir el objetivo de movilizar una ayuda económica de 100 mil millones de dólares de los Estados Unidos por año de aquí a 2020¹³¹.

Cumbres del G20

Países miembros (19 + Unión Europea): Sudáfrica, Alemania, Arabia Saudí, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Turquía, Unión Europea.

Descripción: Este grupo, compuesto por 20 de los países más desarrollados del mundo, se reúne cada año para facilitar la cooperación mundial y para debatir sobre asuntos principalmente económicos, pero también relativos a retos mundiales como el desarrollo, la energía y la financiación para el clima. Durante su reunión de San Petersburgo (Rusia) los días 5 y 6 de septiembre de 2013, estos países reconocieron que el cambio climático tendrá un efecto significativo sobre la economía mundial. Los países del G20 se comprometieron a la aplicación completa de los resultados de Cancún, Durban y Doha. Celebraron los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas para movilizar las voluntades políticas, así como las iniciativas complementarias mediante enfoques multilaterales basados, entre otros, en el Protocolo de Montreal. También afirmaron que respaldan la operatividad del Fondo Verde para el Clima y reiteraron su petición de un examen de los medios para movilizar de forma eficaz los recursos, teniendo en cuenta los objetivos, disposiciones y principios de la CMNUCC junto a sus Ministros de Economía¹³². Los días 15 y 16 de noviembre de 2014 tuvo lugar la Cumbre de Dirigentes del G20 en Australia bajo el lema "el crecimiento y la resistencia"¹³³.

Reuniones del Foro de las Principales Economías sobre Energía y Clima (MEF)¹³⁴

Participantes: 16 países (Sudáfrica, Alemania, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia) y la Unión Europea

Descripción: Desde 2009, el MEF reúne a los representantes de las principales 17 economías para promover el debate entre los países desarrollados y en vías de desarrollo sobre temas de energía y cam-

129. Rusia quedó excluida del G8 en 2014, por lo que el grupo, que anteriormente formaba el G8 con Rusia, actualmente ha pasado a ser el G7.

130. <http://climate-iiisd.org/news/g7-declaration-highlights-energy-security-climate-change-sustainable-development/>.

131. www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/143078.pdf.

132. Declaración de San Petersburgo del G20: <http://www.g20.org/documents/>.

133. www.g20.org/.

134. www.majoreconomiesforum.org/.

bio climático, con el objetivo de movilizar la voluntad política hacia un acuerdo ambicioso relativo al clima en París en 2015. Estos países examinan soluciones concretas para los retos del suministro energético limpio y la reducción de las emisiones de GEI. En 2014 tuvieron lugar la 18ª reunión del MEF en mayo en Ciudad de México (México), la 19ª en julio en París (Francia) y la 20ª en septiembre en Nueva York (Estados Unidos)¹³⁵. Durante estos debates, los países participantes abordaron diferentes asuntos clave relativos a los preparativos para el acuerdo de 2015. En lo que respecta a las CPDN, todos los participantes están de acuerdo en el hecho de que la mitigación debe ser parte de las CPDN, pero hay diferencia de opiniones sobre la inclusión de la adaptación y la financiación. También existen divergencias sobre la fecha de finalización de las CPDN (2025 o 2030) y sobre la diferenciación de las Partes en el acuerdo. A pesar de las diferencias, los participantes del MEF acordaron que es mejor presentar las CPDN lo antes posible para facilitar la fase de consulta, y la mayoría de miembros del MEF cuentan con poder presentarlas durante el primer trimestre de 2015. El pasado mes de julio, en París, los participantes abordaron la cuestión de la financiación para el clima y destacaron la importancia de la movilización de recursos públicos y privados, así como de preparar incentivos para las inversiones "verdes", al mismo tiempo que se disuade de financiar la producción de energía a partir de combustibles fósiles.

12ª Reunión de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD¹³⁶

Países participantes: 25

Descripción: El programa ONU-REDD, lanzado en 2008, es una iniciativa conjunta de la FAO, el PNUMA y el PNUD. Este programa pretende apoyar a los países en vías de desarrollo en la preparación para la puesta en marcha de sus programas nacionales de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación (REDD+).

La Junta Normativa del Programa ONU-REDD tiene como objetivo ofrecer una orientación estratégica al programa global REDD y aprobar las dotaciones financieras para los programas de los países asociados. La Junta está compuesta por representantes de los países asociados, por donantes del Fondo Fiduciario Multilateral, de la sociedad civil, de los pueblos indígenas, de la FAO, el PNUD y el PNUMA. Durante la 12ª Reunión en Lima (Perú), los días 8 y 9 de julio de 2014, la Junta aprobó la asignación de más de 35 millones de dólares de los Estados Unidos para respaldar los programas nacionales para la REDD+ en diversos países, incluidos Argentina, Costa de Marfil y Mongolia. Durante una reunión de intercambio de informaciones, varios ministros destacaron el reconocimiento de la importancia de los bosques en las negociaciones de la Cumbre sobre el Clima de la ONU (véase a continuación) y la Conferencia de Lima.

3ª Conferencia Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Vías de Desarrollo (PEID)¹³⁷

Países participantes: representantes de 115 países

Descripción: El cambio climático fue objeto de un diálogo multilateral específico durante la 3ª Conferencia Internacional de los PEID (del 1 al 4 de septiembre de 2014 en Samoa). Los debates subrayaron la necesidad de incluir el cambio climático y la reducción de los riesgos de catástrofes naturales en las políticas de desarrollo, así como en la creación de acuerdos de colaboración para facilitar la adaptación, especialmente a escala local¹³⁸. Las "Orientaciones de Samoa", documento final

135. www.majoreconomiesforum.org/past-meetings/.

136. www.un-redd.org/PolicyBoard/12thPolicyBoard/tabid/133354/Default.aspx.

137. www.sids2014.org/.

138. www.sids2014.org/content/documents/593climate.pdf.

de la conferencia, reiteran las circunstancias particulares de los PEID en el marco del desarrollo sostenible y el cambio climático, dada su vulnerabilidad especial por la subida del nivel del mar¹³⁹. Con este propósito, los PEID quieren que se ponga en marcha el Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños. Lamenta las diferencias de ambición mundial para la atenuación para los periodos anterior y posterior a 2020, así como la inadecuación del apoyo financiero para la puesta en marcha de medidas de mitigación y de adaptación en los países en vías de desarrollo. De hecho, los PEID inciden en la importancia de la financiación para el clima y solicitan a los países desarrollados que aumenten el apoyo ofrecido y que capitalicen el Fondo Verde para el Clima.

Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁴⁰

Descripción: La Cumbre sobre el Cambio Climático tenía como objetivo facilitar la adopción de un acuerdo sobre el clima para el periodo posterior a 2020 de aquí a 2015, aunque no tuvo lugar bajo los auspicios de la CMNUCC. Se celebró el 23 de septiembre de 2014 en Nueva York. Con motivo de esta cumbre, Ban Ki-moon, Secretario General de Naciones Unidas, invitó a los jefes de gobierno, a los dirigentes de empresas privadas y a los representantes de la sociedad civil a formular ideas para llevar a cabo acciones ambiciosas con el objetivo de luchar contra el cambio climático. Más de 120 jefes de Estado respondieron a la invitación y anunciaron sus compromisos nacionales y ambiciones en materia de reducción de las emisiones de GEI, así como su contribución económica.

69º periodo de sesiones de la Asamblea General (AG) de las Naciones Unidas

Participantes: Estados miembros de la AG

Descripción: En septiembre de 2014, la AG inició su 69º periodo de sesiones, durante el que se debía tratar la adopción, en septiembre de 2015, de un programa para el desarrollo en el periodo posterior a 2015 que incluyera objetivos de desarrollo sostenible (ODS), tres meses antes de la 21ª Conferencia de las Partes que tendrá lugar en París. A raíz de un programa de trabajo en los años 2012 y 2013 que resultó en una propuesta de ODS, entramos ahora en la fase de negociación intergubernamental. La cuestión de la inclusión de los retos climáticos en los ODS resulta controvertida, especialmente dado su carácter transversal y la necesidad de no interferir en las negociaciones de la CMNUCC. En este momento se ha propuesto también un objetivo dedicado al clima: "Tomar medidas de urgencia para luchar contra el cambio climático y sus repercusiones", reconociendo al mismo tiempo que la CMNUCC es la principal instancia de negociación en este ámbito¹⁴¹. Durante la clausura del debate general del 69º periodo de sesiones el día 30 de septiembre de 2014, muchos Estados miembros destacaron la importancia de tener en cuenta el cambio climático en el programa para el desarrollo para el periodo posterior a 2015. El acuerdo sobre el régimen climático posterior a 2020 también ha cobrado importancia en los debates, dadas sus implicaciones para la puesta en marcha de futuros ODS. Las negociaciones en el seno del 69º periodo de sesiones de la AG, de aquí a septiembre de 2015, determinarán la posición final del clima en los ODS, así como en el programa de desarrollo para el periodo posterior a 2015, y también la fuerza del mensaje que se enviará a los negociadores de la Conferencia de París de diciembre de 2015.

139. www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/CONF.223/3&referer=/english/&Lang=F.

140. www.un.org/climatechange/summit/.

141. A/68/970, objetivo 13, p.22 : www.un.org/ft/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/68/970.

Ficha 4.

El 5º Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos Intergubernamental sobre el Cambio Climático(IPCC)

El IPCC, creado en 1998, tiene como misión ofrecer evaluaciones regulares de la situación climática a los responsables para que entiendan mejor la evolución del clima, los riesgos y las consecuencias vinculadas al cambio climático, así como las posibles estrategias de adaptación y mitigación.

Desde 1990, el IPCC publica cada 5 o 6 años un Informe de Evaluación de la situación del clima que cuenta con las observaciones de tres grupos de trabajo. El primer grupo realiza un análisis de situación de la investigación científica en lo que respecta a la evolución climática. El segundo evalúa las consecuencias de los cambios radicales del clima en diversos sectores e intenta proponer soluciones para la adaptación. El tercero se centra en la mitigación de los efectos de la actividad humana sobre el clima.

El 5º Informe de Evaluación del IPCC, publicado en 2013 y 2014, representa la evaluación más completa hasta la fecha y se basa en varios miles de estudios científicos y archivos sobre el clima¹⁴². Sus observaciones se basan en dispositivos que tienen un mayor rendimiento que en el pasado, lo que permite una comprensión más profunda de los análisis que en el caso de los Informes precedentes.

Primer grupo de trabajo: Elementos científicos (publicado en septiembre de 2013)¹⁴³

Este componente presenta observaciones de envergadura con un nivel de fiabilidad mayor que en informes anteriores, especialmente en lo que respecta a la incidencia de la actividad humana sobre el cambio climático. Señala que *"Es extremadamente probable que la influencia humana haya sido la causa dominante del calentamiento desde mediados del siglo XX"*¹⁴⁴. Cabe señalar que estas observaciones se realizan en función de cuatro escenarios de mitigación diferentes (los perfiles representativos de evolución de la concentración o RCP). Los cuatro RCP contienen *"un escenario de mitigación que conduce a un nivel de forzamiento muy bajo (RCP2, 6), dos escenarios de estabilización (RCP4,5 y RCP6,0) y un escenario con emisiones muy elevadas de gases de efecto invernadero (RCP8,5)"*¹⁴⁵.

Entre otras observaciones se incluye¹⁴⁶ :

- "El calentamiento en el sistema climático es inequívoco".
- "Desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado".

142. 5º Informe de evaluación del IPCC: www.ipcc.ch/report/ar5.

143. Primer grupo de trabajo: www.climatechange2013.org.

144. http://www.climatechange2013.org/images/report/WG1AR5_SPM_brochure_es.pdf

145. http://www.climatechange2013.org/images/report/WG1AR5_SPM_brochure_es.pdf (recuadro RID.1)

146. http://www.climatechange2013.org/images/uploads/ar5_wg1_headlines_es.pdf

- "La influencia humana en el sistema climático es clara. Es evidente a tenor de las crecientes concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, el forzamiento radiativo positivo¹⁴⁷ y el calentamiento observado, y gracias a la comprensión del sistema climático".
- "Las emisiones continuas de gases de efecto invernadero causarán un mayor calentamiento".
- "Para contener el cambio climático, será necesario reducir de forma sustancial y sostenida las emisiones de gases de efecto invernadero".
- En 2100, " es probable que la temperatura global en superficie sea superior en 1,5 °C a la del período entre 1850 y 1900" para todos los escenarios de mitigación salvo los más ambiciosos¹⁴⁸. "Es probable que sobrepase los 2°C", según los escenarios de mitigación en los que el forzamiento radiativo no alcance su máximo hacia 2100.
- En todos los escenarios de mitigación contemplados, salvo en el más ambicioso, "el calentamiento continuará después de 2100"
- "La mayoría de los aspectos del cambio climático perdurarán durante muchos siglos, incluso aunque pararan las emisiones de CO₂".

Segundo grupo de trabajo: Consecuencias, adaptación y vulnerabilidad (publicado en marzo de 2014)¹⁴⁹

Este componente examina el potencial y los límites de la adaptación al cambio climático teniendo en cuenta los efectos observados y los riesgos futuros del cambio climático, así como la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales. Hace hincapié en los posibles riesgos ligados al cambio climático así como en los principios que se deben seguir para conseguir una adaptación eficaz. Incluye un atlas regional que destaca las observaciones sobre cada continente. Las principales observaciones a escala mundial incluyen¹⁵⁰:

- "El incremento de la amplitud del calentamiento global aumenta la probabilidad de efectos graves, generalizados e irreversibles".
- El cambio climático ya ha tenido "efectos sobre los sistemas naturales y humanos en todos los continentes y en los océanos"; las pruebas de estos efectos han aumentado desde el último Informe de evaluación del IPCC.
- Sin una mitigación suficiente, estos cambios suponen **grandes riesgos para la salud humana, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico**.
- Los efectos de los fenómenos climáticos extremos recientes "ponen en evidencia la **gran vulnerabilidad y exposición**" de ciertos sistemas naturales y humanos ante la variabilidad climática actual, mientras que existen grandes incertidumbres respecto a las respuestas futuras de estos sistemas.

147. El forzamiento radiativo es un "cambio de flujo energético provocado por un factor; se calcula en la tropopausa o por encima de la atmósfera". Cuando el forzamiento radiativo es positivo, se producirá un calentamiento de la superficie (www.climatechange2013.org/images/report/WG1AR5_SPM_brochure_es.pdf).

148. Los escenarios de mitigación empleados por el IPCC se denominan perfiles representativos de concentración (RCP). Los cuatro RCP contienen "un escenario de mitigación que conduce a un nivel de forzamiento muy bajo (RCP2, 6), dos escenarios de estabilización (RCP4,5 y RCP6,0) y un escenario con emisiones muy elevadas de gases de efecto invernadero (RCP8,5)". De este modo, los RCP pueden representar toda una gama de políticas climáticas para el siglo XXI. Véase: http://www.climatechange2013.org/images/report/WG1AR5_SPM_brochure_es.pdf

149. Segundo grupo de trabajo: www.climatechange2014.org.

150. http://ipcc-wg2.gov/AR5/images/uploads/WG2AR5_SPM_FINAL.pdf;

- Con la subida del nivel del mar, las comunidades costeras del mundo "conocerán cada vez con mayor frecuencia los efectos negativos como fenómenos de inmersión, inundaciones costeras y la erosión de la costa " .
- Un número creciente de especies terrestres y de agua dulce se enfrentan a un **riesgo elevado de extinción**.
- **Son esenciales las medidas de mitigación inmediatas** para evitar efectos climáticos peligrosos; una acción precoz ofrecerá más tiempo para adaptarse a estos efectos.
- **También son fundamentales las medidas de adaptación**, pero existen límites y **algunos riesgos serán inevitables**.
- "Muchos riesgos clave constituyen **desafíos particulares para los países menos avanzados...** dadas sus capacidades limitadas para enfrentarse a los mismos".

Este informe constata que la adaptación empieza a integrarse en algunos procesos de planificación y que las experiencias de adaptación se acumulan en el conjunto de las regiones.

Tercer grupo de trabajo: Mitigación del Cambio Climático (publicado en abril de 2014)¹⁵¹

Este componente conecta con el objetivo global de la CMNUCC¹⁵². Presenta la evolución de las emisiones de GEI hasta la actualidad y las trayectorias posibles hasta 2100, según los diferentes escenarios de mitigación. Evalúa medidas de mitigación transversales y sectoriales, las necesidades de tales medidas y el reto de la financiación para el clima. Las observaciones clave de este componente incluyen¹⁵³:

- A pesar del número creciente de políticas de mitigación, las emisiones de GEI de origen antropógeno a escala mundial "**entre 2000 y 2010 han sido las más elevadas de la historia de la Humanidad**".
- "Alrededor de la mitad de las emisiones antropógenas acumuladas entre 1750 y 2010 se han producido en los **últimos 40 años**".
- "**El crecimiento económico y demográfico** siguen siendo los motores más importantes del aumento de las emisiones mundiales de dióxido de carbono derivado de la combustión de combustibles fósiles".
- "Los escenarios de mitigación en los que el cambio de temperatura se mantiene por debajo de los 2°C en relación a los niveles preindustriales se caracterizan por **concentraciones atmosféricas de 450 ppm CO₂ equivalente en 2011**" (en comparación con 396 ppm en 2013 a escala mundial¹⁵⁴). Estos escenarios necesitan una transición a gran escala en el sector del suministro energético, en la actualidad la principal fuente de emisiones de GES.

151. Tercer grupo de trabajo: www.mitigation2014.org.

152. Objetivo de la Convención (Artículo 2): "es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático".

153. http://report.mitigation2014.org/spm/ipcc_wg3_ar5_summary-for-policy_makers_approved.pdf;

154. OMM : https://www.wmo.int/pages/mediacentre/press_releases/documents/1002_GHG_Bulletin.pdf

- "Los escenarios de referencia sin esfuerzo de mitigación suplementario acarrearán un **aumento de la temperatura media de entre 3,7 a 4,8°C en 2100** en relación a los niveles preindustriales".
- Se requiere una **cooperación internacional** para reducir de forma eficaz las emisiones de GEI, así como **nuevas formas de inversión**.
- "En un entorno propicio, el **sector privado**, junto con el sector público, puede desempeñar un papel primordial en la financiación de la mitigación".

Informe de síntesis¹⁵⁵

Este informe para los responsables de la toma de decisiones integra y resume las observaciones de los tres grupos de trabajo, así como dos informes especiales sobre energías renovables (2011) y la gestión de los riesgos de fenómenos extremos (2012).

¿Qué importancia tiene el 5º Informe del IPCC para las negociaciones de Lima y más allá?

Las observaciones del IPCC servirán de información para las negociaciones de Lima de este año y las de París de 2015, especialmente en lo que respecta a los compromisos de mitigación de las Partes para remediar la distancia en las ambiciones para el período anterior a 2020¹⁵⁶ y en el marco del nuevo acuerdo de 2015 (sección 2.1). El 5º Informe del IPCC se considera asimismo como una contribución fundamental para el examen periódico del objetivo adoptado en 2009 en Copenhague para reducir las emisiones de GEI con el objeto de contener el aumento de la temperatura media por debajo de los 2°C en relación a los niveles preindustriales ("El examen de 2013-2015).

En 1995, el 2º Informe del IPCC ofreció la base de los conocimientos científicos necesarios para las negociaciones del Protocolo de Kioto (1997). ¿Podría el 5º Informe estimular, a través del trabajo del ADP, un nuevo acuerdo suficientemente ambicioso para reducir la distancia entre la trayectoria actual de emisiones y la trayectoria necesaria para limitar el aumento de la temperatura por encima de los 2°C (véase sección 2.1 sobre el ADP)? ¿Cómo pueden aprovechar las Partes este informe para intensificar sus esfuerzos de cara al establecimiento de medidas de mitigación y de adaptación y de cara a la concesión de ayudas financieras y tecnológicas para respaldar estas medidas (véase sección 2.8)? ¿Cómo se deben tratar los diferentes retos sectoriales y regionales? ¿A través de los MMAN (sección 2.3) y los planes nacionales de adaptación (sección 2.7), por ejemplo?

155. <http://www.ipcc-syr.nl>.

156. Véase también PNUMA "Emissions Gap Report (2013): www.unep.org/publications/ebooks/emissionsgapreport2013.

BIBLIOGRAFÍA

- IPCC 2007. *Summary for Policymakers. In: Climate Change 2007: Mitigation. Contribution of Working Group III to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* B. Metz, O.R. Davidson, P.R. Bosch, R. Dave y L.A. Meyer (eds.). Cambridge University Press, Cambridge (Reino Unido) y Nueva York (Estados Unidos)
- IIDD, 2013a. *La Conférence de Varsovie sur les changements climatiques 11-23 novembre 2013*. Bulletin de Négociations de la Terre, Vol. 12 No. 583-593 (informe resumido). www.iisd.ca/climate/cop19/enb/compilationf.pdf.
- IIDD, 2013b. *Conférence de Bonn sur les changements climatiques 3-14 juin 2013*. Bulletin de Négociations de la Terre, Vol. 12 No. 569-580 (informe resumido). www.iisd.ca/climate/sb38/compilationf.pdf.
- IIDD, 2014a. *Compte-rendu de la conférence de Bonn sur les changements climatiques 10-14 mars 2014*. Bulletin de Négociations de la Terre, Vol. 12 No. 595. www.iisd.ca/download/pdf/enb12595f.pdf.
- IIDD, 2014b. *Compte-rendu de la conférence de Bonn sur les changements climatiques 4-15 juin 2014*. Bulletin de Négociations de la Terre, Vol. 12 No. 598. www.iisd.ca/download/pdf/enb12598f.pdf.
- IIDD, 2014c. *Compte-rendu de la conférence de Bonn sur les changements climatiques 20-25 octobre 2014*. Bulletin de Négociations de la Terre, Vol. 12 No. 605. www.iisd.ca/download/pdf/enb12605e.pdf.
- PNUMA, 2013. *The emissions gap report 2013: a UNEP synthesis report*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. www.unep.org/emissionsgapreport2013.
- Yamin, F. y Depledge, J., 2004. *The International Climate Change Regime: A Guide to Rules, Institutions and Procedures*, Cambridge University Press, Cambridge.



ENERGIES 2050 nace de la certeza de que las trayectorias de desarrollo de nuestras sociedades no supone una fatalidad. ENERGIES 2050, primero como red informal desde 2007 y desde 2011 como ONG francesa sin ánimo de lucro que trabaja exclusivamente por el interés general, contribuye sin descanso a la transformación de nuestras sociedades, para que el día de mañana cuente con un futuro más humano, plural y solidario.

La asociación, que reúne a miembros y socios de unas cincuenta nacionalidades, actúa en Francia y en el extranjero en favor del establecimiento de un nuevo modelo de desarrollo positivo y solidario para transformar las limitaciones en oportunidades de acción. ENERGIES 2050, que es una aventura colectiva a la búsqueda de una mejor convivencia, se implica en la puesta en marcha de la Gran Transición, ya se trate de la transición energética, de las ciudades y de los territorios sostenibles o de la puesta en marcha de una sociedad más humana, plural y solidaria, faro de paz y respeto por los bienes comunes de la Humanidad.

Los temas de actuación de ENERGIES 2050 son el ecodesarrollo y el desarrollo sostenible; las políticas climáticas, medioambientales y energéticas; la transición energética; el desarrollo de fuentes renovables de energía; el turismo responsable y sostenible; los edificios y el sector de la construcción; los retos y oportunidades de actuación de los territorios rurales y urbanos; las ciudades sostenibles; los recursos naturales y los bienes comunes de la Humanidad; los aspectos económicos de la ecología y el medio ambiente; las dinámicas empresariales responsables y el rendimiento de las empresas; las estrategias de desarrollo bajo en carbono; las cuestiones de género; la educación para el medio ambiente; las dinámicas sociales; los cambios de conducta y la acción ciudadana; la economía social y solidaria.

Las actividades de ENERGIES 2050 se inscriben en una visión permanente de solidaridad e igualdad. ENERGIES 2050 aboga por una implicación del conjunto de los ciudadanos del mundo en la creación de un nuevo modelo de desarrollo compartido y que se debe imaginar colectivamente.

Las acciones e investigaciones de ENERGIES 2050 tienen lugar a escala local, que es el punto de anclaje de toda puesta en marcha y laboratorio de las acciones que se deben llevar a cabo, también a escala mundial, ya que se trata de compartir y replicar las experiencias de éxito y aprender de los errores.

ENERGIES 2050

688 chemin du Plan - 06410 Biot (Francia)
contact@energies2050.org - www.energies2050.org
+33 (0)6 80 31 91 89

*El Instituto de la Energía de los países que tienen en común el uso del Francés (IEPF) nació en 1988, poco después de la 2ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Quebec en 1987. La creación de este instituto se debe a las crisis energéticas mundiales y a la voluntad de los jefes de Estado y de Gobierno de los países de habla francesa de llevar a cabo una acción concertada en lo que se refiere al desarrollo del sector energético en sus países miembros. En 1996, el Instituto adoptó las resoluciones de la Cumbre de la Tierra de Río (1992) como hilo conductor de su acción y se convierte en *el Instituto para la Energía y el Medio Ambiente de la Francofonía*. En 2013, tras la Conferencia de Río+20, pasa a denominarse **Institut de la Francophonie pour le développement durable (IFDD)** (*Instituto de la Francofonía para el Desarrollo Sostenible*). El Instituto es un órgano subsidiario de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y tiene su sede en Quebec.*

Su misión consiste en contribuir:

- a la formación y refuerzo de las capacidades de las diferentes categorías de actores de desarrollo en los países de habla francesa y en los sectores de la energía y el medio ambiente en favor del desarrollo sostenible.
- al acompañamiento de los actores de desarrollo en las iniciativas relativas a la elaboración y puesta en marcha de programas de desarrollo sostenible;
- a la promoción de un enfoque de desarrollo sostenible en los países de habla francesa;
- al desarrollo de colaboraciones en los diferentes sectores del desarrollo económico y social, especialmente los del medio ambiente y la energía, en favor del desarrollo sostenible.

En el marco de su programación, el IFDD ha puesto en marcha los 5 proyectos siguientes en colaboración con los otros programas de la Organización Internacional de la Francofonía, especialmente aquellos que forman parte de la Misión D del Marco Estratégico Decenal de la Francofonía: "Desarrollar la cooperación al servicio del desarrollo sostenible y la solidaridad":

- Apoyo a los marcos institucionales para la elaboración y puesta en marcha de estrategias nacionales de desarrollo sostenible;
- Apoyo al dominio de las herramientas de gestión del medio ambiente;
- Apoyo a la elaboración y puesta en marcha de políticas energéticas;
- Apoyo a la participación en las negociaciones internacionales sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible;
- Apoyo a la difusión de información relativa al desarrollo sostenible.

L'**Organisation internationale de la Francophonie (OIF)** (*La Organización Internacional de la Francofonía*) es una institución basada en una lengua común (el francés) y en valores comunes. En la actualidad, reúne a 77 Estados y Gobiernos, con 57 miembros y 20 observadores. El Informe sobre la lengua francesa en el mundo de 2010 fija el número de francófono del mundo en 220 millones.

La OIF, presente en los cinco continentes, lleva a cabo acciones políticas y de cooperación en los siguientes ámbitos prioritarios: la lengua francesa y la diversidad cultural y lingüística; la paz, la democracia y los Derechos Humanos; la educación y la formación; el desarrollo sostenible y la solidaridad. En el conjunto de sus acciones, la OIF presta una atención especial a los jóvenes y las mujeres, así como al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Secretario General dirige la acción política de la Francofonía y es su portavoz y representante oficial a escala internacional. Abdou Diouf es el Secretario General de la Francofonía desde 2003.

57 Estados y Gobiernos miembros

Albania • Principado de Andorra • Armenia • Reino de Bélgica • Benín • Bulgaria • Burkina Faso • Burundi • Cabo Verde • Camboya • Camerún • Canadá • Canadá-Nueva Brunswick • Canadá-Quebec • República Centroafricana • Chipre • Comoras • Congo • República Democrática del Congo • Costa de Marfil • Yibuti • Dominica • Egipto • Antigua República Yugoslava de Macedonia • Francia • Gabón • Ghana • Grecia • Guina • Guinea-Bissau • Guinea Ecuatorial • Haití • Laos • Líbano • Luxemburgo • Madagascar • Mali • Marruecos • Mauricio • Mauritania • Moldavia • Principado de Mónaco • Níger • Catar • Rumanía • Ruanda • Santa Lucía • Santo Tomé y Príncipe • Senegal • Seychelles • Suiza • Chad • Togo • Túnez • Vanuatu • Vietnam • Federación Valona-Bruselas

20 observadores

Austria • Bosnia-Herzegovina • Croacia • República Dominicana • Emiratos Árabes Unidos • Estonia • Georgia • Hungría • Letonia • Lituania • Montenegro • Mozambique • Polonia • Serbia • Eslovaquia • Eslovenia • República Checa • Tailandia • Ucrania • Uruguay

ORGANISATION INTERNATIONALE DE LA FRANCOPHONIE

19-21, avenue Bosquet, 75007 Paris (Francia)
Tél. : +33 (0)1 44 37 33 00
www.francophonie.org

La comunidad científica internacional ha llegado a un consenso: el desajuste del sistema climático debido a la influencia humana es inequívoco. Los efectos vinculados al cambio climático suponen grandes riesgos para la salud humana, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico. En este contexto, los negociadores reunidos en Lima con motivo de la 20ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, abrirán una etapa importante para preparar la adopción de un nuevo acuerdo sobre el clima para el periodo posterior a 2020, en previsión de la Conferencia de París de 2015. Las negociaciones de Lima desempeñarán un papel determinante en el éxito de la Conferencia de París. Quedan por resolver muchas preguntas clave en lo que respecta a los principios del acuerdo de 2015, así como las contribuciones de las Partes para los periodos anterior y posterior a 2020. El apoyo a los países en vías de desarrollo (especialmente mediante el Fondo Verde para el Clima) también supone un reto clave de las negociaciones. Para algunas Partes, los compromisos y las modalidades de establecimiento adoptadas por los países desarrollados representan una condición previa imperativa para la participación de todas las Partes en el acuerdo de 2015.

Para que el lector pueda entender mejor los retos de la Conferencia de Lima, este resumen ofrece un historial breve de las negociaciones (capítulo 1) y una presentación de los principales retos que en ella se negociarán (capítulo 2). Concluirá con un análisis de las expectativas de la Conferencia de Lima. Al final del documento, las fichas temáticas servirán como referencias útiles para los nuevos lectores. A pesar de que esta guía se dirige más particularmente a los negociadores de los países miembros de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), esperamos que se resulte igualmente útil para el resto de participantes.



INSTITUT DE LA FRANCOPHONIE POUR LE DÉVELOPPEMENT DURABLE (IFDD)
56, RUE SAINT-PIERRE, 3E ÉTAGE, QUÉBEC (QUÉBEC) G1K 4A1 CANADA

L'IFDD est un organe subsidiaire de l'Organisation internationale de la Francophonie.

www.ifdd.francophonie.org